BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo. — Bolívar 65

BUENOS AIRES, LUNES 10 DE DICIEMBRE DE 1923

AÑO XXXI — Núm. 8920

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Hacienda —

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Dirección de Instrucción Pública

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Restableciendo el Consulado General en La Paz, y trasladando al mismo en igual categoría al Cónsul General, en Lima, Señor Ricardo Cuesta Acuña.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.

Visto el pedido de traslación formulado por razones de salud por el Cónsul General, Señor Ricardo C. Acuña, renunciando a los beneficios del Artículo 8, de la Ley 4712, y atentas las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. Restablécese el Consulado General en La Paz, suprimido por decreto No. 101 de Mayo 28 ppdo.

Art. 2o. Trasládase en igual categoría al Consulado General en La Paz, al actual Cónsul General de segunda clase en Lima, Señor Ricardo C. Acuña, a su pedido, y sin que le alcancen los beneficios del Artículo 8 de la Ley 4712.

Art. 3o. Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dando por terminada la misión del Agregado Militar a la Legación en el Paraguay, Tte. Cnel. Guillermo J. Mohr.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.

Vista la nota No. 232 de 11 del corriente del Ministerio de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. Dase por terminada la misión del Agregado Militar a la Legación Argentina en el Paraguay, Teniente Coronel D. Guillermo J. Mohr.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dejando sin efecto la parte del Art. 1º. del decreto 115, de Julio 14 ppdo., con motivo del traslado del Canciller Rómulo Agnese Escalada, de Southampton a Valparaíso.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.

Vista la presentación del Canciller del Consulado General en Valparaíso, Señor Rómulo Agnese Escalada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto la parte del Artículo 1º. del decreto Nº. 115, de Julio 14 ppdo., que se refiere al alcance de los beneficios del Artículo 8 de la Ley 4712, con motivo del traslado del Canciller Señor Rómulo Agnese Escalada, de Southampton a Valparaíso.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Cónsul General de tercera clase al ciudadano Federico Remonda Mingrand, y disponiendo preste servicios en el Consulado General en Praga.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Cónsul General de Tercera Clase al ciudadano Federico Remonda Mingrand.

Art. 2º. El Señor Remonda Mingrand, pasará a prestar servicios en el Consulado General en Praga, mientras dure la licencia acordada al titular de esa Oficina, Señor Bruno Citladini.

Art. 3º. Comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Dejando sin efecto el decreto Nº. 136, por el cual se aceptaba la renuncia del Canciller de la Embajada en Wáshington, Sr. Dalmacio Grabré.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto el decreto Nº. 165 de Septiembre 17 ppdo., por el que se aceptaba la renuncia del Canciller de la Embajada en Wáshington, Señor Dalmacio Grabré.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Hacienda

PROYECTO DE LEY

Mensaje solicitando del Honorable Congreso, un crédito suplementario con destino al Departamento del Interior, por la suma de $ 76.203,32 m/n. con destino al pago del transporte de encomiendas internas e internacionales por intermedio del Ferrocarril del Sud y Pacífico.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923.

MENSAJE Nº. 67.

Al Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de dirigirse a Vuestra Honorabilidad, acompañando un proyecto de Ley por el cual se abre un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la suma de ($ 76.203,32 m/n.) setenta y seis mil doscientos tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago del transporte de encomiendas postales internas e internacionales, por intermedio de los Ferrocarriles del Sud y Pacífico.

En los antecedentes que se acompañan hallará Vuestra Honorabilidad las razones que justifican este pedido.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.

M. T. de ALVEAR
Víctor M. Molina

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de LEY:

Art. 1º. Abrese un crédito suplementario al Departamento del Interior, por la suma de ($ 76.203,32 m/n), setenta y seis mil doscientos tres pesos con treinta y dos centavos moneda nacional de curso legal, con destino al pago de los créditos que se consignan en la planilla adjunta (Exp. 5699—I—923. —Dirección Contabilidad del Ministerio de Hacienda), relacionados con el transporte de encomiendas postales internas e internacionales, por intermedio de los Ferrocarriles del Sud y Pacífico, que dan cuenta los tres expedientes que se acompañan.

Art. 2º. Este gasto se atenderá de Rentas Generales, imputándose a la presente Ley.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Víctor M. Molina

Cía. Sudamericana de Cereales. — Devolución suma por sueldos y cancelando cargos.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923.

Exp. Nº. 6005—C—1921. — D. 300. — Vista la solicitud de la Compañía Sudamericana de Cereales, en la que pide devolución de la suma de $ 3.312, m/n. que depositó en la Aduana del Rosario, con objeto de costear los sueldos del personal que se ocupara para la fiscalización de los depósitos de cereales habilitados a los efectos previstos por el Art. 5º., de la Ley Nº. 10.349; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que el Ministerio de Hacienda, por resolución de 5 de Mayo de 1922, reconoció el derecho que asiste a los cerealistas para obtener la devolución de las sumas depositadas para pago de los sueldos de Guardas que no fueran nombrados por ser innecesarios, devolución que se hizo efectiva por Decreto de Noviembre 30 del mismo año;

Que el presente caso es análogo al que motivaron las disposiciones precitadas;

Que la firma recurrente no ha abonado a la Aduana de la Capital, el importe de los cargos Nos.1547, 1527 D. que ascienden a la suma de $ 2.704,28 moneda nacional.

Que, en consecuencia, corresponde deducir el importe de dichos cargos de la suma cuya devolución se solicita;

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Concédese la devolución a la Compañía Sudamericana de Cereales, de la suma de $ 3.312, m/n. (Tres mil trescientos doce pesos moneda nacional), que depositó en la Aduana del Rosario, con destino al pago de sueldos de Guardas, ingresada por esa Repartición a Rentas Generales.

Art. 2º. De la expresada suma la Tesorería General entregará al Habilitado de la Aduana de la Capital, (pesos 2.704,28 m/n.) (dos mil setecientos cuatro pesos con veintiocho centavos moneda nacional, con destino a la cancelación de los cargos Nos. 1547 y 1627, y el remanente o sea ($ 607,72 m/n.) seiscientos siete pesos con setenta y dos centavos moneda nacional, a la Compañía Sudamericana de Cereales.

Art. 3º. Comuníquese, tómese nota en la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Contaduría General a sus efectos, previo desglose de los expedientes agregados que se remitirán a la Aduana de la Capital.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio contra Melchor Lorente.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923.

Exp. 4752—C—923. — D. Nº. 301. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal, de la Sección Capital, en turno, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el Señor Melchor Lorente, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.419,10 m/n.) un mil cuatrocientos diez y nueve pesos con diez centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución Nº. 5327 de la Contaduría General, de fecha Octubre 3 de 1923.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

De Vita Juan. — Dejando sin efecto arrendamientos

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923.

Exp. 4265—D—923. — R. V. Nº. 302. — Vista la presentación del Sr. Juan De Vita, en la que pide se deje sin efecto los Decretos del 16 de Abril de 1916, 15 de Mayo de 1917 y 14 de Agosto de 1923, por los que se le concedió en arrendamiento tres fracciones de terreno de 20, 40 y 90 metros cuadrados, respectivamente, ubicadas en el costado Este, del Dique Nº. 3 del Puerto de la Capital, para ser ocupadas con depósitos de planchadas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la Aduana de la Capital ha constatado con fecha 28 de Septiembre último, que la firma recurrente desalojó los terrenos de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto, con anterioridad del 28 de Septiembre ppdo., los precitados Decretos de 16 de Abril de 1916, 15 de Mayo de 1917 y 14 de Agosto de 1923.

Art. 2º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Cía. Británica de Construcciones de Acero. — Concesión de guinche

Buenos Aires, Octubre 22 de 1923.

Exp. 4337—C—923. — D. Nº. 333. — Vista la presentación de la Compañía Británica de Construcciones de Acero Ltda., en la que solicita se le permita instalar un guinche en la ribera Norte del Riachuelo, frente a su establecimiento de construcciones metálicas, para la carga y descarga de materiales de su propiedad, y resultando de lo informado por la Aduana de la Capital, que no existe inconveniente en acceder a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Compañía Británica de Construcciones de Acero Limitada, para instalar un guinche en la ribera Norte del Riachuelo, frente a su establecimiento de construcciones metálicas, para la carga y descarga de materiales de su propiedad, bajo las siguientes condiciones:

a). El guinche de referencia no podrá ser utilizado en otras operaciones que las de carga y descarga de los materiales de propiedad de la recurrente o consignados a su nombre;

b). La instalación del guinche no dará prerrogativas sobre el muelle que ocupa, ni puede ser motivo de preferencia para el atraque de las embarcaciones que deban ocuparlo;

c). Las cenizas y escorias procedentes del guinche deberán ser sacadas inmediatamente, manteniéndose limpia la zona que ocupe;

d). El guinche deberá ser manejado por personal competente y no será abandonado mientras se encuentre con los fuegos encendidos;

e). Cuando en las inmediaciones del lugar ocupado por el guinche, se efectúen operaciones de carga o descarga de inflamables, la Aduana de la Capital, podrá ordenar la suspensión de su funcionamiento;

f). El Ministerio de Obras Públicas dispondrá que anualmente se realice la inspección de la caldera del guinche, de acuerdo con lo dispuesto por Decretos de 28 de Febrero y 23 de Abril de 1903;

g). El arrendamiento se abonará por trimestres adelantados en la Aduana de la Capital, siendo la tarifa a aplicarse de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 8 de Junio de 1915, la de ($ 60 m/n.) sesenta pesos moneda nacional al mes en concepto de explotación, por tratarse de terrenos privados;

h). La concesionaria no podrá modificar las obras existentes sin la autorización previa del Ministerio de Obras Públicas;

i). La recurrente abonará los derechos a que hubiere lugar y se someterán a las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren aplicables;

j). La concesión no podrá ser transferida, arrendada, ni subarrendada y en caso de comprobarse quedará de hecho caduca.

Art. 2º. La presente concesión es de carácter precario y podrá ser dejada sin efecto en cualquier momento sin lugar a reclamo, ni indemnización alguna.

Art. 3º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio sucesorio contra A. Buenafé, por pesos 1.861,40

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.

Exp. 4791—C—923. — D. Nº. 304. — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Pase al Señor Fiscal del Juzgado Letrado del Territorio de La Pampa, para que inicie el juicio sucesorio correspondiente del Sr. Adolfo Buenafé, hasta obtener el pago de la suma de ($ 1.861,40 m/n.) un mil ochocientos sesenta y un pesos con cuarenta centavos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución Nº. 5349 de la Contaduría General de fecha Octubre 11 de 1923.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio sucesorio contra J. Erostegui, por pesos 3.099.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.

Exp. 4790—C—923. — D. Nº. 305 — De conformidad con lo pedido precedentemente por la Contaduría General:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección La Plata, para que inicie el juicio sucesorio correspondiente del Señor Juan Erostegui, hasta obtener el pago de la suma de ($ 3.099 m/n.) tres mil noventa y nueve pesos moneda nacional, que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución Nº. 5338 de la Contaduría General, de fecha Octubre 11 de 1923.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Maturana María Delia Barros de. — Autorizando saldar una deuda amortizándola en cuotas mensuales.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.

Exp. 4479—M—923. — D. Nº. 306. — Vista la presentación de la Señora María Delia Barros de Maturana, en la que pide se le permita pagar en cuotas de $ 30 m/n. la suma de $ 338 m/n. que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución Nº. 4794 de Septiembre 9 de 1920, por cuyo motivo se dispuso la iniciación del juicio correspondiente y contra su deudor Dn. Alfonso de Pascale, por Decreto de fecha Noviembre 10 de 1922; y resultando de lo actuado y dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro, que puede accederse a lo pedido,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Autorízase a la Contaduría General, para aceptar de la Señora María Delia Barros de Maturana, el pago de la suma expresada en el preámbulo, en cuotas mensuales de ($ 30 m/n.) treinta pesos moneda nacional, debiendo ofrecer una fianza en cumplimiento de su compromiso, a satisfacción de la Repartición nombrada.

Art. 2º. La falta de pago a cualquiera de dichas cuotas, será motivo suficiente para proseguir la acción mandada instaurar por Decreto Nº 177 inciso 5º., de fecha Noviembre 10 de 1922.

Art. 3º Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Agente Fiscal Dr. Argentino G. Barraquero. — Autorizando suspensión juicio contra la Sucesión del Señor Luis E. de Vasconcellos.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.

Exp. 4535—A—923. — D. Nº. 307. — Vista la nota del Señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Argentino G. Barraquero, en la que comunica no serle posible iniciar el juicio ordenado por Decreto de 11 de Mayo de 1923, contra la sucesión del Sr. Luis E. Vasconcellos, a causa de no haberse iniciado el juicio sucesorio respectivo y carecer de bienes, el causante; atento lo actuado, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que habiéndose otorgado a la Srta. Lidia de Vasconcellos, por Decreto Nº. 160 de fecha 14 de Junio ppdo., para abonar en cuotas mensuales de pesos

20 m/n., la suma de $ 230,80 de igual moneda, adeudada al Fisco por la Sucesión de D. Luis E. de Vasconcellos corresponda la suspensión del juicio mandado iniciar por el precitado Decreto de 11 de Mayo de 1923;
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Autorízase al Señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Argentino G. Barraquero, para suspender el juicio fiscal que contra la sucesión del Sr. Luis E. de Vasconcellos, se mandó iniciar por Decreto Nº. 122 de fecha 11 de Mayo del año en curso.
Art. 2º. Comuníquese y pase al funcionario nombrado a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Obras Públicas, Ministerio. — Habilitando un muelle de la Cía. Dock-Sud. de Buenos Aires.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.
Exp. 4292—O—923. — D. Nº. 308. — Visto este expediente, en el que obra la resolución de fecha Septiembre 24 último, dictada por el Ministerio de Obras Públicas, declarando en condiciones de habilitación pública, del muelle construído por la Compañía del Dock Sud de Buenos Aires Limitada, para la carga y descarga de inflamables; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en proceder a su habilitación,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Habilítase al servicio público, el muelle de cemento armado construído por la Compañía del Dock-Sud de Buenos Aires Limitada, en el costado Este de la Segunda Sección del Dock para la carga y descarga de inflamables.
Art. 2º. Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Masachs Jaime. — Causa fiscal
Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.
Expte. 2370—I—1923. — 236—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de Corrientes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Jaime Masachs, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 1.155) un mil ciento cincuenta y cinco pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Agosto 11 de 1920.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Santiago Tomás. — Causa fiscal
Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.
Expte. 2368—I—1923. — 237—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Tomás Santiago, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 96,80), noventa y seis pesos con ochenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol vínico y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Junio 9 de 1923.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Sánchez Ricardo. — Causa fiscal
Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.
Expte. 1230—S—1921. — 238—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal del Territorio del Chaco, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Ricardo Sánchez, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 441) cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos moneda nacional, más los intereses punitorios de Ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Marzo 30 de 1921.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Celaria Agustín. — Causa fiscal
Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.
Expte. 2365—I—1923. — 239—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Agustín Celaria, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 23,43) veintitrés pesos con cuarenta y tres centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Julio 14 de 1923.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Langellotti Luis. — Causa fiscal
Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.
Expte. 2366—I—1923. — 240—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Luis Langellotti, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 138,60) ciento treinta y ocho pesos con sesenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre perfumes, según resolución de la mencionada Administración de fecha Junio 20 de 1923.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Rodríguez Espítitu. — Causa fiscal
Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.
Expte. 2367—I—1923. — 241—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de Santiago del Estero, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra Doña Espítitu Rodríguez, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 3.758,70) tres mil setecientos cincuenta y ocho pesos con setenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Mayo 19 de 1923.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Ledesma Salomé. — Causa fiscal
Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.
Expte. 2371—I—1923. — 242—C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de Santiago del Estero, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representaión del Fisco, inicie las acciones del caso contra Doña Salomé Ledesma, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 66) sesenta y seis pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración de fecha Junio 9 de 1923.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Mendiburo Mariano J. — Causa fiscal
Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.
Expte. 2231—C—1923. — 243—C. — Visto que la Aduana de Concordia, eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el Señor Mariano J. Mendiburo, es deudor del Fisco, por la suma de ($ m/n. 9.00) nueve pesos moneda nacional, en concepto de impuesto de sellado,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley Nº. 10.361, modificada por la Nº. 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Concepción del Uruguay, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Decreto sobre devolución de sumas a varios, por derechos de patentes de invención o marcas de fábricas denegados o desistidos.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.
Exp. 2.387—H—1923. — 936—V. — Vistos los pedidos de devolución formulados en los expedientes adjuntos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. La Tesorería General de la Nación, previa intervención entregará a las personas que a continuación se expresan, la suma de ($ m/n. 4.928,92), cuatro mil novecientos veintiocho pesos con noventa y dos centavos moneda nacional, importe de la devolución que les acuerda la Ley de la materia, de los depósitos efectuados al solicitar patentes de invención o marcas de fábrica, de las que han desistido o les han sido denegadas:

1. Exp. 2235—A—1923. — A Ayre Baldomero $ 41,40.
1. Exp. 2236—A—1923. — A Aktiebolaget Bofors Gullspang $ 77,50.
3. Exp. 2237—A—1923. — A Añón Ruperto M. $ 41,35.
4. Exp. 2238—A—1923. — A Ancienne Socité Vacheron y Costantin $ 50,00.
5. Exp. 2239—A—1923. — A Avery B. E. y Sons, S. A. $ 50,00.
6. Exp. 2270—B—1923. — A Burger Eugenio $ 41,40.
7. Exp. 2271—B—1923. — A Bowring Josep $ 20,00.
8. Exp. 2272—B—1923. — A Birolo Juan $ 41,40.
9. Exp. 2273—B—1923. — A Briozzo Hnos. $ 50,00.
10. Exp. 2274—B—1923. — A Banchero Enrique $ 50,00.
11. Exp. 2275—B—1923. — A Butler Paper J. W. Company $ 50,00.
12. Exp. 1176—B—1926. — A Boyd John Company Inc. $ 50,00.
13. Exp. 2277—B—1923. — A Boake Roberts A. y Co. Ltd. $ 50,00.
14. Exp. 2278—C—1923. — A Codazza Carlos Amado $ 41,35.
15. Exp. 2279—C—1923. — A Camaru Bujosa y Cía. $ 25,00.
16. Exp. 2280—C—1923. — A Chance Brothers y Co. Ltd. $ 200,00.
17. Exp. 2281—C—1923. — A Compañía Electro-Siderúrgica, Dufour, Fischbach y Pereyra Iraola $ 50,00.
18. Exp. 2282—C—1923. — A Cooper William y Nephews $ 50,00.
19. Exp. 2283—C—1923. — A Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima y de Transporte $ 50,00.
20. Exp. 2284—C—1923. — A Comptoir Sud Amerique des Soieries Bianchini-Ferier (S. A.) $ 50,00.
21. Exp. 2285—C—1923. — A Comptoir Sud Amerique des Soieries Bianchini-Ferier (S. A.) $ 50,00.
22. Exp. 2286—C—1923. — A Comtoir Sud Amérique des Soieries Bianchini-Ferier (S. A.) $ 50,00.
23. Exp. 2287—D—1923. — A De Meo Esteban $ 41,40.
24. Exp. 2288—D—1923. — A Donnola Miguel $ 41,35.
25. Exp. 2289—D—1923. — A Dougall Brothers Limited $ 50,00.
26. Exp. 2290—F—1923. — A Fontanet Ramón $ 103,40.
27. Exp. 2291—F—1923. — A Ferrini F. y Cía. $ 50,00.
28. Exp. 2292—G—1923. — A Glombitza Hans $ 103,35.
29. Exp. 2293—G—1923. — A Gras y Gusi $ 41,35.
30. Exp. 2294—G—1923. — A Gaztambide Luciano $ 103,35.
31. Exp. 2295—G—1923. — A Gebrüder Bühler $ 123,30.
32. Exp. 2296—G—1923. — A Gonzalo Antonio $ 50,00.
33. Exp. 2296—G—1923. — A Hardcastle Thomas y Son, Ltd., $ 50,00.
34. Exp. 2298—H—1923. — A Handelsvennotschap Onder de Firma Gebr. Sickesz $ 50,00.
35. Exp. 2299—I—1923. — A Ivorra y Paya $ 50,00.
36. Exp. 2300—J—1923. — A James Edivin Gee $ 103,35.
37. Exp. 2301—J—1923. — Jerome Angelo $ 103,35.
38. Exp. 2302—J—1923. — A Jeason Nicholson $ 50,00.
39. Exp. 2303—J—1923. — A Johannsen Carlos $ 103,35.
40. Exp. 2304—K—1923. — A Kraft Guillermo $ 103,40.
41. Exp. 2305—L—1923. — A Laje Antonio $ 180,85.
42. Exp. 2306—L—1923. — A Lange Teodoro Adolfo $ 103,40.
43. Exp 2307—L—1923. — A Lagamaro José, $ 50,00.
44. Exp. 2308—L—1923. — A Longhi Luis $ 50,00.
45. Exp. 2309—L—1923. — A Lederer S. B. $ 50,00.
46. Exp. 2310—M—1923. — A Medici Carlos $ 103,35.
47. Exp. 2311—M—1923. — A Miller John $ 50,00.
48. Exp. 2312—M—1923. — A Maristany Pedro G. $ 50,00.
49. Exp. 2313—M—1923. — A Miesch Georges $ 50,00.
50. Exp. 2314—N—1923. — A Nogué José A. $ 41,35.
51. Exp. 2315—N—1923. — A Natural Istituto Prodotti Salutari Italiani pesos 50,00.
52. Exp. 2316—O—1923. — A Oca Balda José Antonio $ 38,40.
53. Exp. 2317—P—1923. — A Phisalix y Zoppi $ 50,00.
54. Exp. 2318—P—1923. — A Pagola y Cía. $ 103,35.
55. Exp. 2319—P—1923. — A Pouchain Adolfo $ 51,73.
56. Exp. 2320—P—1923. — A Panizo Andrés $ 50,00.
57. Exp. 2321—P—1923. — A Pasman y Cía. A. E. $ 50,00.
58. Exp. 2322—P—1923. — A Peugeot y Cía. $ 150,00.
59. Exp. 2333—P—1923. — A Portland Cement Fabriken $ 50,00.
60. Exp. 2334—R—1923. — A Ruffo Emanuele y G. Gazzola $ 103,30.
61. Exp. 2335—R—1923. — A Rafi César $ 103,35.
62. Exp. 2326—R—1923. — A Rodríguez Virgilio $ 50,00.
63. Exp. 2327—R—1923. — A Rodríguez Castaño Manuel $ 100,00.
64. Exp. 2328—S—1923. — A Soler Martín José $ 41,50.
65. Exp. 2329—S—1923. — A Sáenz José $ 41,40.
66. Exp. 2330—S—1923. — A Societá Anónima Luigi Buffa y Compañía pesos 50,00.
67. Exp. 2331—S—1923. — A Sansa Ramón $ 50,00.
68. Exp. 2332—T—1923. — A Trinks Geraldo $ 41,35.
69. Exp. 2333—T—1923. — A The United Tukey Red Co. Ltd. $ 50,00.
70. Exp. 2334—T—1923. — A The De Vry Corporation $ 50,00.
71. Exp. 2335—T—1923. — A Tashof León A. $ 50,00.
72. Exp. 2336—T—1923. — A The Belfast Ropework Cía. Ld. $ 50,00.
73. Exp. 2337—V—1923. — A Velasco Francisco $ 103,35.
74. Exp. 2338—V—1923. — A Valldosera y Cía. J. $ 50,00.
75. Exp. 2339—V—1923. — A Viola y Navone $ 41,35.
76. Exp. 2340—V—1923. — A Victoria Manuel $ 50,00.
77. Exp. 2341—V—1923. — A Vanoli Juan $ 50,00.
78. Exp. 2342—Z—1923. — A Zamboni Agustín $ 30,00.

Total $ m/n. 4.928,92.

Art. 2º. Impútese a la cuenta especial «Devoluciones», publíquese en el Boletín Oficial y pase a la Contaduría General por intermedio del Ministerio de Agricultura.
ALVEAR
Víctor M. Molina

Fiscalización de reparticiones autónomas por la Contaduría General
Buenos Aires, Octubre 22 de 1923.
Considerando:
Que la Ley de Contabilidad ha con-

tido a la Contaduría General de la Nación, el contralor de la recaudación e inversión de los caudales y la fiscalización de las rentas, especies u otras pertenencias del Estado;

Que con ese propósito la citada Ley da intervención y facultades a la Contaduría General para el conocimiento preciso y detallado del movimiento administrativo en cuanto interese al Tesoro Público, funciones que desempeña con doble carácter de prevención y observación, autorizándola para requerir, de quien corresponda, la presentación de las cuentas y todos los datos, informes y documentos que ella juzgue necesarios, prescribiendo, al mismo efecto, que el P. E. le comunique todas las leyes, decretos y resoluciones acerca de las rentas y gastos públicos (arts. 53 y 54);

Que las disposiciones legales aludidas deben comprender a todas las reparticiones públicas nacionales, desde que consagran un principio general en materia administrativa, ya sea que éstas se hallen bajo la administración directa del P. E. o que se trate de las reparticiones denominadas autónomas.

Que su cumplimiento, por lo que respecta a las primeras de las dependencias mencionadas, no presenta dificultades susceptibles de motivar una resolución que modifique esencialmente el sistema de fiscalización actual, pero en lo que atañe a las reparticiones autónomas, la práctica ha venido poniendo de manifiesto que la acción fiscalizadora de la Contaduría General tropieza de continuo con inconvenientes que le restan eficiencia, y que ésta no puede subsanar por sí misma;

Que tales inconvenientes tienen por causa principal la insuficiencia de los elementos de juicio necesarios a la Contaduría General, para que pueda formarse una idea exacta del movimiento administrativo de la repartición que interviene, hecho que tiene explicación en las características particulares de esas reparticiones autónomas, en la amplitud y complejidad de sus funciones y en la diversidad de atribuciones de sus cuerpos directivos y administradores;

Que la supresión de estos inconvenientes es una medida reclamada con urgencia por razones de estricta administración, a lo que podría contribuir eficazmente la intervención permanente de la Contaduría General, en cada repartición que goce de autonomía administrativa, y que no esté excluída por cláusula expresa de su Ley orgánica o alguna Ley especial, del contralor prescripto en términos generales por la Ley de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros —

DECRETA:

Art. 1º. La fiscalización sobre la recaudación e inversión de los caudales, rentas, especies u otras pertenencias del Estado, que administren las Reparticiones autónomas, será ejercida por interventores permanentes, delegados de la Contaduría General de la Nación.

Los sueldos de los interventores y de los respectivos auxiliares, serán imputados a los presupuestos de las reparticiones para las cuales sean designados.

Art. 2º. Los interventores permanentes observarán la marcha económica y el movimiento administrativo de las reparticiones en las cuales desempeñen sus funciones, ajustándose a las instrucciones de la Contaduría General.

Art. 3º. La Contaduría General pondrá en conocimiento inmediato del Ministerio respectivo, por intermedio del de Hacienda, cualquier observación que en vista de las leyes pertinentes estimara oportuna, durante la fiscalización que este decreto establece.

Art. 4º. Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para proponer al P. E. el personal de interventores permanentes y auxiliares a que se refiere el artículo 1º.

Art. 5º. Comuníquese, etc.

ALVEAR. — Víctor M. Molina. — J. N. Matienzo. — M. Domecq García. — Angel Gallardo. — Eufracio S. Loza. — Agustín P. Justo. — T. A. Le Bretón.

Fijando el personal, sus sueldos y otras disposiciones para la fiscalización de las reparticiones autónomas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Gobierno de 22 del corriente, sobre fiscalización de Reparticiones autónomas, y a los efectos determinados en su artículo primero,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. La Contaduría General, ejercerá la fiscalización permanente a que se refiere el artículo primero del Acuerdo de Gobierno citado en el preámbulo mediante un Interventor y dos Auxiliares, para las siguientes reparticiones de 1ª. categoría: Administración de los Ferrocarriles del Estado; Obras Sanitarias de la Nación; Consejo Nacional de Educación y Administración del Petróleo de Comodoro Rivadavia; y un Interventor, un Auxiliar y un Escribiente para las siguientes reparticiones de 2ª. categoría: Caja Nacional de Ahorro Postal; Fondo de Caminos (Ley 5315); Lotería de Beneficencia Nacional y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2º. Cada una de las Reparticiones mencionadas en el artículo anterior, depositará en la Tesorería General para la cuenta «Personal de Fiscalización en las reparticiones autónomas», antes del día cinco de cada mes el importe de los sueldos del personal que le hayan sido designados, correspondiente al mismo mes, los que quedan fijados en la siguiente forma: 1ª. Categoría: Interventor $ 900. Auxiliares $ 400, cada uno. — 2ª. Categoría: Interventor, $ 700, Auxiliar $ 350; Escribiente $ 210.

Art. 3º. Solicítese oportunamente del H. Congreso, la autorización para designar igual personal de fiscalización en las Universidades de Buenos Aires, La Plata, Litoral y Córdoba.

Art. 4º. La Contaduría General, abrirá en sus libros una cuenta denominada «Personal de fiscalización en las reparticiones autónomas», en la que se anotarán las sumas que depositen las reparticiones aludidas y las que se paguen por concepto de sueldos y otros.

Art. 5º. El personal de fiscalización permanente en las reparticiones autónomas, estará sujeto a los descuentos y demás contribuciones que las leyes de jubilaciones y pensiones impongan, al personal de la Administración Nacional.

Art. 6º. La Contaduría General, no obstante las designaciones para reparticiones determinadas, podrá disponer la rotación de empleados entre las dichas reparticiones, cuando lo encuentre conveniente para el mejor servicio.

taduría General el objeto expresado

Art. 7º. Comuníquese, y pase a Conen el artículo 4º. del Acuerdo de Gobierno de 22 del corriente mes y a los demás efectos pertinentes.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Domínguez Rodolfo. — Se modifica resolución apelada disponiendo a imismo que la repartición del ramo deberá notificar primero al denunciante de los sumarios originados por denuncias.

Buenos Aires Octubre 25 de 1923.
Exp. 2011 — R — 1923. — 916 — V.

—Visto que el Subinspector de la Administración General de Impuestos Internos, Don Rodolfo Domínguez, se presenta apelando de la resolución dictada por la repartición nombrada en estas actuaciones, con fecha 8 de Agosto ppdo., por la cual se impuso a los Señores Larignel y Cía, la obligación de abonar las sumas de $ 88 m/n y $ 50 de igual moneda en concepto de impuesto sobre bebida alcohólica y multa respectivamente, y,

Resultando:

Que está plenamente comprobado en autos, que los causantes poseían un casco con 110 litros de caña de 55 grados sin el instrumento fiscal que acreditara el pago del impuesto correspondiente, así como diez cascos de vino, vacíos, con las boletas sin inutilizar.

Considerando:

Respecto de la apelación interpuesta

Que los hechos citados precedentemente importan infracciones a lo dispuesto por los Artículos 11 de la Ley Nº 11.024, en cuanto a la bebida alcohólica, y 67, inciso c. del Título I. de la Reglamentación General de Impuestos Internos, respecto a las boletas adheridas a los envases vacíos de vino.

Que la defensa de los interesados, no justifica la infracción cometida, por cuanto, como lo expresa el Señor Procurador del Tesoro, en su dictamen, no debieron retirar de la estación el casco de caña cuando notaron la falta del boleto o en todo caso, debieron dar cuenta inmediatamente a la Administración General de Impuestos Internos para eximirse de la multa, ya que el único comprobante del pago del impuesto era dicho boleto.

Que la existencia de un fragmento del instrumento fiscal, que no permite su identificación, no puede surtir los mismos efectos legales que aquél y mucho menos cuando como en el presente caso, se observa una diferencia de 5 grados entre la caña que dicen haber comprado los causantes a los Señores Mignaqui y Cía., y la que motivó estas actuaciones.

Y respecto del trámite de estos obrados:

Que se observa a fojas 9, que no obstante haber sido notificado el denunciante en 1º de Septiembre, e interpuesto este recurso de apelación en fecha 6 del mismo,—fojas 9 vuelta— se ha notificado a los causantes en Octubre 1º — fojas 10 — sin esperar ni dar lugar al pronunciamiento que debió dictar este Ministerio sobre esa apelación,

Que, en consecuencia procede dictar a este respecto una medida de carácter general que salvaguarde a la vez los intereses del Fisco, y los de los denunciantes, que pueden ser afectados, por irregularidades en el trámite de estos asuntos.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Modifícase la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, aplicándose a los 110 litros de caña, encontrada sin instrumento fiscal, la multa de diez tantos el importe del impuesto, que establece, el Artículo 36 de la Ley Nº 3.764.

Art. 2º. En lo sucesivo, cuando la Administración General de Impuestos Internos dicte resoluciones en sumarios originados por denuncias, deberán primero notificar al denunciante y si éste interpone recurso de apelación, elevará el sumario para su resolución a éste Ministerio.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contribución Territorial Patentes y Sellos. — Prórroga para el pago de impuesto territorial.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.
Expte. 2384. — C — 1923. — 917-V.

—Atento lo manifestado por la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase hasta el 15 del mes de Noviembre próximo, el plazo para el pago sin multa del impuesto territorial del corriente año, en la Capital Federal y Territorios Nacionales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Díaz Esmería. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.
Expte. 1026 — B — 1923. — 214-C.

—De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de Catamarca, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra Doña Esmería Díaz de Brizuela, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 100) cien pesos moneda nacional; que adeuda a la Administración General de impuestos Internos en concepto de multa, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Abril 23 de 1923.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Calissi Adelmo. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.
Expte. 2359 — I — 1923. — 215-C.

—De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de La Plata, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Adelmo Calissi, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 77) setenta y siete pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre espumantes y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Julio 18 de 1923.

Art. 2º Publíquese, comuníquese etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

González Ventura. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.
Expte. 2378 — I — 1923. — 216-C.

—De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Ventura González, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 484) cuatrocientos ochenta y cuatro pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Agosto 18 de 1923.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Rozados Casimiro. — Causa fiscal.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1923.
Expte. 2379 — I — 1923. — 217-C.

—De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º. Pase al Señor Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Casimiro Rozados, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n 1.975,14) un mil novecientos setenta y cinco pesos con catorce centavos moneda nacional más los intereses punitorios de ley, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre tabacos, según resolución de la mencionada Administración, de fecha Agosto 25 de 1923.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio contra Francisco Serafini.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923.
Exp. 4853 — C — 923. — D. Nº 300.

—De conformidad con lo solicitado precedentemente por la Contaduría General.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Córdoba, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes contra el Señor Francisco Serafini, hasta obtener el pago de la suma de ($ [illegible] m/n) cuatrocientos noventa y un pesos con veintidós

centavos moneda nacional de curso legal que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General, N.º 5403, de fecha 17 del corriente.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contaduría General. — Juicio contra la Sucesión de Pedro Cedermaz.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923.

Exp. 4851—C—923 — D. N.º 310.

De conformidad con lo solicitado precedentemente por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1.º Pase al Señor Procurador Fiscal de la Sección Paraná, para que inicie y prosiga las acciones civiles correspondientes, contra la Sucesión del Señor Pedro Cedermaz, hasta obtener el pago de la suma de ($ 355,80 m/n) trescientos cincuenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional de curso legal que adeuda al Fisco, por los conceptos de que informa la resolución de la Contaduría General N.º 5402, de fecha 18 del corriente.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Obras Públicas, Ministerio. — Librando al servicio público muelle y esplanada del puerto de Esquina.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1923.

Exp. 3219-C-923. D. N.º 311. — Visto este expediente en el que obra la resolución de fecha Julio 20 último, dictada por el Ministerio de Obras Públicas, declarando en condiciones de habilitar al servicio público las obras del muelle de Puerto Esquina y parte del relleno de la esplanada a alto nivel; y resultando de lo actuado que no existe inconveniente en acceder a lo pedido.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Librase al servicio público las obras del muelle de Puerto Esquina y parte del relleno de la esplanada a alto nivel.

Art. 2.º — Comuníquese y pase a la Receptoría de Esquina a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Modificando el Artículo 42 del Reglamento Interno de esa Repartición.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923.

Exp. 1737-C-923. 948-V. Visto lo manifestado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Modifícase el artículo 42 del Reglamento Interno de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, en la siguiente forma:

Para obtener, en adelante, el empleo de Avaluador se requiere ser Ingeniero, Arquitecto o Agrimensor, o haber desempeñado satisfactoriamente las funciones de Jefe o Segundo Jefe de Oficina en la Administración del ramo. — En caso de recaer el nombramiento en algún profesional será obligatorio un aprendizaje previo de un año en las citadas oficinas, antes de asumir trabajos personales en la calle.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, tome nota la Dirección Personal y fecho, dése al archivo.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Galera Manuel, causa fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

Exp. 2419 -I- 923. — 248—C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Manuel Galera, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 108.90) ciento ocho pesos con noventa centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre alcohol y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Agosto 11 de 1923.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Jorge Pichaka, causa fiscal

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

Exp. 2418 -I- 923.— 249. —C.— De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de Corrientes, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Jorge Pichaka, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 2.420) dos mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Junio 6 de 1923.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Palma Santiago, causa fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

Exp. 2417 -I- 923. — 250— C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de Bell Ville, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el Señor Santiago Palma, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 580.80) quinientos ochenta pesos con ochenta centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre alcohol vínico y bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Junio 6 de 1923.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Giacometti Agustín, causa fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

Exp. 2114 -C- 1923. — 251 — C. — Visto que la Dirección General de Correos y Telégrafos eleva al Ministerio de Hacienda las presentes actuaciones, de las que resulta que el Señor Agustín Giacometti, es deudor del Fisco por la suma de ($ m/n. 99) noventa y nueve pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — De acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley N.º 10.361, madificada por la número 11.006, sobre impuesto de sellado, pasen las presentes actuaciones al Señor Procurador Fiscal de Bahía Blanca, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Mardini Alfredo y Hnos. causa fiscal.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

Exp. 2399-I-1923.— 252-C. — De acuerdo con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al Señor Procurador Fiscal de Mendoza, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Señores Alfredo Mardini y Hermanos, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 100) cien pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de multa, según boleta de deuda N.º 4236.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Tesloni, Chiesa y Cía., causa fiscal.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923.

Exp. 531 -T- 1920. — 253 — C. — Visto que el Señor Procurador Fiscal del Juzgado Federal del Rosario de Santa Fe, se dirige al Ministerio de Hacienda, dando cuenta de que la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Federal de esa ciudad, se ha declarado en sentencia definitiva, incompetente para entender en el juicio entablado por el Fisco Nacional contra los Señores Tesloni, Chiesa y Cía., por cobro de la suma de ($ 41.680 m/n.) a que se refieren estos obrados, y atento a los fundamentos de los dictámenes del Señor Abogado Consultor de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y del Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase el testimonio adjunto y todas estas actuaciones al Señor Agente Fiscal en turno de esta Capital, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra los Señores Tesloni, Chiesa y Cía., hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 41.680) cuarenta y un mil seiscientos ochenta pesos moneda nacional, que adeudan al Fisco en concepto de multa sobre sellado, según resolución de la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de fecha 29 de Marzo de 1916, sin perjuicio de reponer el impuesto adeudado, que asciende a la décima parte de la cantidad que queda expresada.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Contaduría General y Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Rodolfo F. Bernardo, causa fiscal.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923.

Exp. 2014 -R- 1923. — 254 — C. — De acuerdo con lo pedido precedentemente por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos y atento a lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Pase al Señor Agente Fiscal en turno, de la Capital Federal, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para que, en representación del Fisco y de acuerdo con lo que establece el artículo 55 de la Ley N.º 10.361, modificada por la N.º 11.006, inicie las acciones del caso contra el Escribano Don Rodolfo F. Bernardo, hasta obtener el pago de la suma de ($ m/n. 18.000) diez y ocho mil pesos moneda nacional, que adeuda a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos en concepto de multa sobre sellado, según resolución de la mencionada Administración de fecha 21 de Abril de 1913, cuya copia obra agregada a las presentes actuaciones.

Art. 2.º — Publíquese, comuníquese, etc.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Hacienda, Ministerio. — Prórroga para el arrendamiento a la casa Bullrich de parte de la Cabaña y Parque Azcuénaga que ocupa.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1923.

Exp. 1831 -J- 1923. — 959 — V. — Visto que el Señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, de esta Capital, Doctor Gaston Federico Tobal, tramite la propuesta de la casa Bullrich y Cía. para prorrogar por el año 1924 el arrendamiento de la parte del Parque y Cabaña Azcuénaga, que viene ocupando dicha casa de tiempo atrás, y

Considerando:

Que hay conveniencia en conceder la prórroga pedida, si se tiene en cuenta que con el producido de ese arrendamiento se costean los gastos que ocasiona el personal que atiende a la conservación del Parque, y se efectúa el pago del pavimento que afecta a la propiedad,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al Señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de esta Capital, doctor Gaston Federico Tobal, para que, prorrogue por el año 1924, el contrato de arrendamiento con la Casa Bullrich y Cía. que fenece el 31 de Diciembre del año en curso, de la parte de la Cabaña Azcuénaga que ocupa.

Art. 2.º — El importe del arrendamiento de referencia, o sea la suma de ($ m/n. 1.738,35), mil setecientos treinta y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, mensuales, se depositará por la casa Bullrich y Cía. por trimestres adelantados, en la cuenta correspondiente del Banco de la Nación Argentina, y con ella atenderá el Señor Agente Fiscal citado, el pago del personal del parque y pavimento que afecta a la propiedad.

Art. 3.º — Comuníquese a la Contaduría General, Ministerios de Justicia e Instrucción Pública e Interior, y pase al Señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial, doctor Gaston Federico Tobal a sus efectos.

ALVEAR
Víctor M. Molina

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

Penitenciaría Nacional. — Se nombra Subalcaide al señor Eduardo Duffau

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1923.

P-785. — Vista la propuesta que formula la Dirección de la Penitenciaría Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Subalcaide de dicho establecimiento al señor Eduardo Duffau, en reemplazo del señor Norberto Becchio, que desempeña ese cargo interinamente.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Nombrando Escribiente de la Sección Penal al Celador señor Martín Héctor Loustaunau

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1923.

P-997. — Visto el respectivo expediente, y atento la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1o. — Nómbrase Escribiente de la Sección Penal de la Penitenciaría Nacional al Celador del mismo Establecimiento, señor Martín Héctor Loustaunau, en reemplazo de don Ricardo Farré que fué promovido a Subalcaide.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Joaquín A. Rodríguez Arias, Limitada (Sociedad Anónima Comercial e Industrial). — Se autoriza su funcionamiento.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923.

J. 8/923. — Visto el pedido que motiva estas actuaciones y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, y resultando que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos, con las modificaciones introducidas, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, a la Sociedad Joaquín A. Rodríguez Arias, Limitada (Sociedad Anónima Comercial e Industrial) constituída en esta Capital el 25 de Septiembre de 1923, y apruébanse sus estatutos de fs. una (1) a nueve (9), con las modi-

ficaciones de fs. veintiocho (28), veintinueve (29) y treinta y una (31).

Art. 2.o — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Banco Americano del Río de la Plata (American Bank of the River Plate), que en lo sucesivo se denominará: «Banco Argentino». — Aprobando reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923.

B. 76/923. — Vistos: que las reformas de que habla la presentación de fs. setenta y dos (72) han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.o — Apruébanse, con las modificaciones de fs. setenta y cuatro vuelta (74 vuelta) y previo cumplimiento del art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art 21 del decreto reglamentario de la Inspección General de Justicia, las reformas de fojas sesenta y siete (67) y sesenta y ocho (68) introducidas, por asamblea realizada el 4 de octubre de 1923, en los estatutos de la sociedad anónima «Banco Americano del Río de la Plata (American Bank of the River Plate)», la que, de conformidad con el nuevo art. 1.o de sus estatutos, se denominará en lo sucesivo: «Banco Argentino».

Art. 2.o — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Designando adscripto al Registro de Contratos Públicos N.o 159 de la Capital al doctor Arquímedes A. E. Soldano.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923.

S. 279. — De conformidad con lo dispuesto por el art. 180 de la Ley N.o 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo civil, en turno, de la Capital.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.o — Desígnase adscripto al Registro de Contratos Públicos N.o 159 de la Capital, que regentea el Escribano señor Licurgo E. A. Soldano, al doctor Arquímedes A. E. Soldano.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Concediendo licencia por cuarenta y cinco días, con sueldo, al Jefe de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Justicia, señor Ignacio Houreade.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

H. 96. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 9.o del Acuerdo de 16 de Enero de 1913 y atento el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.o — Concédese licencia, con goce de sueldo, por el término de cuarenta y cinco días, a contar desde el 26 del corriente, al Jefe de la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Justicia señor Ignacio Houreade.

Art. 2.o — Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Penitenciaría Nacional. — Reconociendo al señor Miguel J. Grimolizzi el derecho a los haberes correspondientes, como encargado de Compras.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923.

P. 744. — Vistos: el pedido de reconocimiento de los servicios prestados por el Sr. Miguel J. Grimolizzi en el desempeño de las funciones de Encargado de Compras de la Penitenciaría Nacional, que le fueron encomendadas por el señor Director Interventor doctor Juan P. Ramos, y los informes de la Contaduría General de la Nación y de la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.o — Reconócese al señor Miguel J. Grimolizzi el derecho a los haberes correspondientes como Encargado de Compras de la Penitenciaría Nacional, según la asignación mensual que fija a ese cargo el presupuesto, a contar desde el 13 de Mayo ppdo. hasta el 15 del corriente.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para que proceda a efectuar la liquidación correspondiente a fin de solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para su pago.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Subsecretaría de Justicia e Instrucción Pública. — Se acepta la renuncia presentada por el doctor Emilio Z. Castellfort.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923.

Vista la renuncia que, con carácter de indeclinable, ha presentado el doctor Emilio Z. Castellfort, del cargo de Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1.o — Acéptase la mencionada renuncia y dense las gracias al dimitente por los servicios prestados.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Club Sportivo Barracas. — Se aprueban reformas de estatutos.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

C. 165/923. — Vistos: que las modificaciones de que habla la presentación de fs. cincuenta y nueve (59) han sido sancionadas por asamblea debidamente celebrada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Artículo 1.o — Apruébanse las reformas de fs. cincuenta y cuatro (54) a cincuenta y siete (57) introducidas en los estatutos de la Asociación «Club Sportivo Barracas» por la asamblea realizada el 28 de Julio de 1923.

Art. 2.o — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Pan American Hide Company Incorporated» (Compañía Pan Americana de Cueros Incorporada). — Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923.

P. 477/23. — Vistos: que de las averiguaciones practicadas por la Policía de la Capital se ha comprobado que la sociedad anónima extranjera «Pan American Hide Company Incorporated» (Compañía Pan Americana de Cueros Incorporada), liquidó sus existencias hace un año; que se trata de una sociedad que en época alguna, ha dado cumplimiento a las leyes Nos. 5125 y 6788 y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. — Derógase el decreto de 12 de Abril de 1920 en que se autorizaba a la sociedad anónima constituida en Nueva York (Estados Unidos de América) «Pan American Hide Company Incorporated» (Compañía Pan Americana de Cueros Incorporada), para establecer en el país agencia o sucursal de sus operaciones.

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese sin más trámite en atención a lo manifestado a fs. cincuenta (50) vta.

ALVEAR
Antonio Sagarna

«Aktieselskabet Union Trading Company» (Sociedad Anónima Compañía Comercial Unión) constituída en Copenhague con el nombre de «Union Trading Company» (Sociedad Anónima Compañía Comercial Unión). — Se deroga el decreto que la autorizaba para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923.

A. 67/923. — Vistos: que la sociedad anónima extranjera «Aktieselskabet Union Trading Company» (Sociedad Anónima Compañía Comercial Unión) fué disuelta el 28 de Mayo del corriente año, como se comprueba de fs. 71 a 73 y atento el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. — Derógase el decreto de 8 de Octubre de 1917 en que se autorizaba para establecer en el país agencia o sucursal de sus negocios a la sociedad anónima «Aktieselskabet Union Trading Company» (Sociedad Anónima Compañía Comercial Unión), constituida en Copenhague (Dinamarca) con el nombre de «Union Trading Company» (Sociedad Anónima Compañía Comercial Unión).

Art. 2o. — Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Registro de la Propiedad. — Nombramiento de personal.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923.

R. 233. — Vista la propuesta de la Dirección del Registro de la Propiedad.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase en el Registro de la Propiedad: Escribiente en reemplazo de la Srta. María Luisa Peggi que falleció, a la Compiladora de Indices Srta. Eloisa Sahuqué; Compiladora de Indices, en reemplazo de ésta, a la Srta. Emilia Fabaini; y Auxiliar interinamente y hasta tanto se haga cargo nuevamente de su puesto el titular José Rendini, a la Srta. Margarita Guenzatti, en substitución de la Srta. Fabaini; todos estos nombramientos a contar desde el 1o. de Noviembre próximo.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Reconociendo los servicios prestados por el Subdirector de la Cárcel de Rawson Sr. Osvaldo Rocha.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923.

R. 182. — Vistos: el pedido de reconocimiento de servicio como Director de la Cárcel de Rawson, que formula D. Osvaldo Rocha y lo informado por la Gobernación del Chubut, Contaduría General de la Nación y Estadística.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. — Reconócense los servicios prestados por el Subdirector de la Cárcel de Rawson (Chubut) Sr. Osvaldo Rocha, como Director del mismo Establecimiento, desde el 1o. de Junio de 1921 hasta el 10 de Octubre de 1922, debiendo liquidarsele la diferencia de sueldo entre ambos cargos.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Disponiendo se liquide al Sr. Héctor Altamirano la diferencia entre el sueldo del empleo de Secretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz, que desempeña interinamente y el de Prosecretario del mismo Juzgado.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923.

J. 136. — Vistos: el pedido de reconocimiento de servicios interpuesto por el Prosecretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz interinamente a cargo de la Secretaría del Juzgado y atento lo informado por el señor Juez Letrado del Territorio.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. — Liquídese al Sr. Héctor A. Altamirano la diferencia entre el sueldo asignado al empleo de Secretario del Juzgado Letrado de Santa Cruz, que desempeña interinamente, y el de Prosecretario del mismo Juzgado de que es titular, a contar del 1o. de Agosto ppdo. y hasta tanto se provea aquel cargo.

Art. 2o. — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dirección de Instrucción Pública

Concediendo licencia con goce de sueldo al Preceptor de la Escuela de Penados de la Penitenciaría Nacional Juan M. Zunino.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923.

P. 880. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 1o. del acuerdo del 16 de Enero de 1913 y atento lo informado por el Cuerpo Médico del Establecimiento.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. — Concédese licencia con goce de sueldo, desde el 16 del corriente hasta el 30 de Noviembre próximo, al Preceptor de la Escuela de Penados de la Penitenciaría Nacional Sr. Juan M. Zunino.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Profesoras No. 1 de la Capital. — Nombramientos.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1923.

Hallándose jubilado la Srta. Matilde Casali, y siendo necesario proveer los cargos que desempeñaba.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. — Nómbrase Directora del Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Profesoras «Presidente Roque Sáenz Peña» a la Srta. Valentina Bordine de Gateskv y Profesor de Ciencias y Letras (cuatro horas) al Dr. Daniel López Jiménez.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras No 2 de Rosario. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1923.

2a. 30. — Visto el presente expediente.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de veintiocho días sin goce de sueldo la licencia acordada por Decreto de fecha 13 de Septiembre último, a la Profesora de Educación Física y Estética (una cátedra y seis horas), de la Escuela Normal de Maestras No 2 de Rosario, Sra. Zaida López de Coronado, debiendo continuar reemplazándola, entretanto, la Srta. Zaira Pasco Carrasco en la cátedra de Ejercicios Físicos y las Srtas. Juana Cattáneo y Otilia Cabral de Silva, en tres horas de Dibujo cada una, remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Lomas de Zamora. — Licencia.

Buenos Aires, 24 de Octubre de 1923.

2a/37. — Visto el presente expediente.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 10 del corriente, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Sr. Mario E. Quiroga, debiendo continuar reemplazándolo, la Srta. María M. Santesteban, remunerada con el sueldo del titular.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR.
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires, 25 de Octubre de 1923.

2a./12. — Visto el presente expediente.

El Presidente de la Nación Argentina —

DECRETA:

Art. 1o. — Prorrógase por el término de dos meses y medio, sin goce de sueldo, la licencia acordada

por Decreto de fecha 27 de Junio ppdo., a la Auxiliar de Secretaría de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca Srta. Elena Correa, debiendo continuar reemplazándola, el Sr. A. Rodolfo Nieva, remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Maestras Nº. 6. Rectificación.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1923.

M. 476. — Visto lo solicitado y atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico que se acompaña,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Rectifícase el Decreto de 22 de Septiembre último, en el sentido de que la licencia que se acuerda hasta fin del presente curso escolar, a contar desde el 11 del mismo mes, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras Nº 6, Srta. Fulvia A. M. Moneili, es los primeros cuarenta y cinco días con goce de sueldo, debiendo la reemplazante designada Srta. María Esther Teglia ser remunerada los primeros cuarenta y cinco días con fondos de la partida destinada para pago de suplentes y el resto con el sueldo de la titular.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Rosario de la Frontera. — Reconocimiento de servicios

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1923.

D. 169. — Visto el presente expediente del que resulta que la recurrente ha prestado los servicios que reclama como sustituta de la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera, Sra. Elena E. de Sánchez Barcia que falleció; y atento lo informado al respecto por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por la Srta. Máxima Díaz en lugar de la citada Maestra desde el 21 de Agosto de 1922 hasta el 17 de Octubre del mismo año.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Profesional de Rosario.—Licencia.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1923.

Visto lo solicitado, las informaciones producidas y atento la causal invocada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese seis meses de licencia, cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 15 de Marzo ppdo., a la auxiliar de la Escuela Profesional de Rosario Srta. Ana Ríos de Angel.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Fijando jurisdicción para los Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil de Winifreda y Colonia Barón

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923.

G. 972. Vistos: el pedido de ampliación de la jurisdicción del Juzgado de Paz y Oficina de Registro Civil de Winifreda, que formulan varios vecinos; lo manifestado por la Gobernación de La Pampa y el informe del señor Juez Letrado del Territorio, Sr. Sourrouille, del que resulta que sería conveniente la anexión al Juzgado de Winifreda de algunos lotes y otros al de la Colonia Barón en razón a su distancia de los respectivos asientos de estas oficinas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Fíjase la siguiente jurisdicción para los Juzgados de Paz y Oficinas de Registro Civil de Winifreda y Colonia Barón — Territorio Nacional de La Pampa.

Winifreda: Lotes 11, 12, 13 y 17 al 21 de la letra A. Sección II;

Colonia Barón: Lotes 11, 15, 16 y 25 de la letra A. Sección II y lotes 11, 12 y 19 al 22 de la letra B. Sección II.

Art. 2º. — Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR.
Antonio Sagarna

Disponiendo que las sociedades anónimas o civiles con personería jurídica remitan a la Inspección General de Justicia, una copia del acta de las asambleas y una nómina de los accionistas o socios presentes.

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1923.

I. 210.—Vistos: por las razones que aduce la Inspección General de Justicia en el respectivo expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Las sociedades anónimas o civiles con personería jurídica remitirán a la Inspección General de Justicia, dentro de los quince días de celebradas sus asambleas, una copia del acta de las mismas y una nómina de los accionistas o socios presentes, con expresión del capital que cada uno representó y número de votos que le correspondían, si estos datos no constaren en el acta misma. Ambos documentos deberán ser autenticados por el Presidente o Secretario de la sociedad, o por quienes actuaron en ese carácter en las asambleas. — Al presentar estos documentos a la Inspección General de Justicia, deberán expresarle el monto del capital suscripto y realizado, proporcionándole asimismo todos los datos que la Inspección les solicite.

Art. 2º — En las actas de asambleas deberá consignarse claramente y por separado lo resuelto con relación a cada uno de los puntos que comprenda la orden del día, consignándose el número de votos emitidos en pro y en contra de cada uno de ellos.

Art. 3º. — Los documentos que se presenten a una asamblea, deberán ser transcriptos íntegramente en el acta, con excepción de los instrumentos públicos y otros que por su notoria publicidad anterior, no sea necesario insertarlos a juicio de la asamblea.

De los documentos que no se transcriban en las actas, deberá remitirse a la Inspección General de Justicia, copia autenticada en la forma del art. primero.

Art. 4º. — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Licencia al Ayudante de Taller de Carpintería de la Escuela Industrial de La Plata.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo manifestado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia hasta el fin del curso escolar, con goce de sueldo, a contar desde el 25 de Septiembre último, al Ayudante de taller de Carpintería de la Escuela Industrial de la Nación de La Plata, Señor José Barbero Monreal.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela de Comercio de Tucumán. Reconocimiento de servicios.

Buenos Aires 23 de Octubre de 1923.

Visto lo manifestado en la precedente solicitud y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Reconócense los servicios prestados en la Escuela Nacional de Comercio de Tucumán por el Sr. José B. Antoni como profesor de Ciencias y Letras, una hora, desde el 15 de Marzo ppdo., hasta el 27 de Septiembre último, debiendo imputarse a la partida para pagos de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Prórroga de licencia en la Escuela Superior de Comercio Sud. Sr. Rossi un mes.

Buenos Aires 23 de Octubre de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase por un mes sin goce de sueldo, la licencia acordada el 21 de Septiembre último, al Profesor de Contabilidad de la Escuela Superior de Comercio Sud, señor Santiago G. Rossi, y desígnase para reemplazarlo, entretanto, el Señor Juan A. Noguera, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Colegio Nacional Manuel Belgrano— Designación de Profesores.

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1923.

Exp. 1ª. 64. — Vista la comunicación precedente, los antecedentes agregados y teniendo en cuenta que la Profesora designada para reemplazar al Profesor de que se trata no se presentó a dictar su cátedra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Desígnase a los Profesores Sr. Marcelino Parnecife y Vicente Rossi, para reemplazar desde el 16 del corriente, al Profesor de Educación Física y Estética del Colegio Nacional Manuel Belgrano, Sr. Federico C. Woodgate mientras dure la licencia que le fué concedida por Decreto de fecha 1º del corriente, debiendo ser remunerados los reemplazantes con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Escuela Normal de Lenguas Vivas. Licencia

Buenos Aires, 29 de Oct. de 1923

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de seis meses sin goce de sueldo la licencia acordada por decreto de fecha 17 de Mayo ppdo., a la Profesora de Grado de la Escuela Normal del Profesorado en Lenguas Vivas Señora M. Lía Cejas de Copello, debiendo continuar reemplazándola la Srta. María Elena Podestá, quien será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Secundario de Quilmes. — Ampliación de incorporación

Buenos Aires, 29 de Oct. de 1923.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Amplíase hasta el 2º. año, inclusive, de los Colegios Nacionales, la incorporación que se acordara anteriormente al «Colegio Secundario de Quilmes», debiendo continuar dependiendo, a los efectos de la misma, del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, y pase a la Inspección General de Enseñanza, a sus efectos.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 29 de Oct. de 1923

Exp. 1ª. 121. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase sin goce de sueldo, desde el 21 de Septiembre hasta el 30 de Noviembre próximo, la licencia acordada por resolución de fecha 6 de Septiembre último, a la Profesora de Francés del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, Señorita María T. Billinghurst, debiendo continuar reemplazándola el Señor Federico Burnett, quien será remunerado con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional de La Rioja. Rectificación de nombramiento

Buenos Aires, 29 de Oct. de 1923.

Vista la precedente comunicación y lo informado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Rectifícase el Decreto de fecha 5 de Julio último, en el que se nombró Profesor del Colegio Nacional de La Rioja, al Señor Aurelio Galíndez, debiendo ser con cuatro horas de Ciencias y Letras y no cinco, como por error, se le asignó en el citado decreto.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional del Uruguay. — Licencia

Buenos Aires, 29 de Oct. de 1923.

Exp. 1ª 46. — Vista la precedente solicitud y la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia sin goce de sueldo, desde el 8 del corriente hasta la terminación del presente curso escolar, al Señor José López Piñón, Profesor de Ciencias y Letras (3 cátedras) del Colegio Nacional de Concepción del Uruguay, debiendo reemplazarlo en una cátedra cada uno los Señores José Antonio Rodríguez, Dr. Nicolás San Martín y Angel I. Cortés, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Mariano Moreno, Renuncia

Buenos Aires, 29 de Oct. de 1923.

Exp. 1ª. 112. — Vista la precedente nota,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Ciencias y Letras (una cátedra y seis horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno Dr. Salvador P. Aloise.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Colegio Nacional Nuevo de Rosario, Licencia

Buenos Aires, 29 de Oct. de 1923.

Exp. 1ª 51. — Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia, sin goce de sueldo, desde el 13 del corriente hasta la terminación del presente curso escolar, al Profesor del Colegio Nacional Nuevo del Rosario, Señor Rafael Brancati, debiendo reemplazarlo el Señor Miguel Natale, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

Escuela Normal de Profesores de Corrientes. — Licencia

Buenos Aires, 29 de Oct. de 1923.

2ª. 61 — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Conceder licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, a contar desde el 8 de Septiembre último, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesores de Corrientes Doctor Juan R. Miranda Gallino, y desígnase para sustituirlo, entretanto, al Señor Guillermo Encinas, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
A. Sagarna

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Neuquén

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	76.880	80	10	220.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	—	1	1	—	1	1	76.880	80	10	220.000.—

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												10.000.—
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	25	—	—	
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	—	1	1	—	1	1	25	—	—	10.000.

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS URBANOS, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	1	—	1	—	19	40	5.000.—
» 8 »												
» 9 »	—	1	—	—	1	—	2	2	—	20	41	2.500.—
» 10 »												
» 11 »	—											
» 12 »		—	1	—	1	—	2	2	—	15	8	2.500.—
+ 12 »	1	—	—	—	1	1	—	1	—	10	50	1.000.—
Totales..........	1	1	1	1	4	2	4	6	—	67	39	11.000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANOS, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1923 CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	2	2	—	2	2	—	11	50	10.500.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—		2	2	—	2	2	—	11	50	10.500.—

Gobernación de Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANOS, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 5 años	De más de 5 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	2	2	—	50	—	23.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales..........	—	—	—	1	1	—	2	2	—	50	—	23.000.—

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Chubut

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	—	6	25	12.255.78
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	—	6	25	12.255.78

Gobernación de Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRESTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	5	5	—	6	6	1	11	83	81.500.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	[illegible]	—	5	5	—	6	6	1	11	83	81.500.—

Gobernación de Santa Cruz

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS, POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	3	—	—	—	3	1	3	4	—	42	63	54.000.—
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	3	—	—	—	3	1	3	4	—	42	63	54.000.—

Gobernación de Santa Cruz

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS URBANAS, INSCRIPTAS EN MAYO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	—	8	99	11.500.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	—	8	99	11.500.—

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS RURALES, INSCRIPTAS EN JUNIO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	1	—	—	1	1	—	1	47	78	55	8.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »	2	—	—	1	3	—	3	3	690	86	75	60.100.—
» 10 »	—	—	1	3	4	—	4	4	5061	85	84	18.800.—
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	2	1	1	4	8	1	7	8	[illegible]	49	14	88.000.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del Boletín Oficial

El día 7 de Diciembre de 1923

Por venta de Boletines . . .	13.10
" marcas	84.—
" avisos varios	288.80
" adicional	22.—
	407.90

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Capital Federal. — Noviembre de 1923

ASUNTOS ENTRADOS

Títulos	5.783
Certificaciones	3.881
	9.664

DERECHOS PAGADOS

Títulos	$ 66.721.50
Certificaciones . . .	" 62.828.10
	$ 129.549.60

AVISOS DIVERSOS

Créditos Públicos Nacionales

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes títulos y cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909:

Títulos con el cupón de Septiembre de 1916 y siguientes

Valor $ o/s 1000, Nos : 757, 762, 878, 915, 959, 990/1, 1050, 1070, 1117, 1229, 1317, 1369, 1525, 1550.

Valor pesos o/s 500, Nos: 31667, 31686, 31774, 31999, 32000, 32050/3, 32484 5, 32515, 32516, 32760, 32795, 32797/801, 32804, 32806, 32933/4, 32975, 33011, 33019, 33050, 33091/2, 33095/7, 33185, 33214, 33409, 33693, 33702/6, 33734, 33747, 33788/95, 33809, 33822 6, 33852 3, 33857/8, 33873, 33888 9, 33907, 33925, 33975/8, 33987, 34011/2, 34058/9, 34084 5, 34169, 34203, 34653, 34848/9, 34949/50, 35153, 35372/4, 35392, 35425/9, 35565, 35788, 35941, 35985, 36481, 36910/1, 36994 5, 37361, 37383, 37490/2, 37528, 37605, 37692, 37700, 37702/4, 37950, 37956, 38315, 39179.

Cupones del vencimiento de 1o de Septiembre de 1916

Valor $ o/s 25 c/u, Nos.: 933, 1108, 1139/42, 1238/9, 1448, 1580.

Valor o/s $ 12.50 c u, Nos.: 32002, 32076, 32858, 32920, 33603/22, 33881, 34745, 35164, 35211, 35714/5, 35804/11, 35818/8, 36092, 36250, 36313/4, 36941, 37021, 37061, 37092, 37108, 37435/6, 37442/7, 37458, 37589, 38091/2, 38342/5, 38804/7, 38957/91.

Valor $ o/s. 2.50 c/u, Nos.: 64603/7, 65385/6, 65384/9, 66768/72, 67050, 67090/1, 67136, 67138/9, 72778, 74952/6, 77786, 77788/90, 78486 91, 78493/505, 78658/67, 78674/8, 78680/3, 79460/4, 82727/31, 83455/6, 83458/69, 83573, 83577/83, 84567/71, 84592/6, 86118/47, 86812/3, 87308, 88528/31, 88715, 89168/72, 90286/91, 90905/7.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1923.

Carlos Bazo, Secretario Gerente

v-22 diciembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA DE LA NACION

Dirección General de Ganadería

En la Dirección General de Ganadería, Paseo Colón 974, 1er. piso, ha quedado abierto, por el término de treinta días, un concurso para llenar por examen: Una vacante de inspector veterinario de frigorífico, diez y nueve de veterinario regional de 2a., trece de encargado de bañadero, de conformidad con la resolución Ministerial de 18 de Agosto del corriente año, que establece la realización de concurso, para llenar los puestos técnicos de la citada dependencia.

Igualmente se ha llamado a concurso para formar una lista de candidatos de inspector veterinario y ayudante para ocupar las vacantes que en adelante se produjeran o se crearan en los frigoríficos y servicios de inspección de carnes en general.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El Oficial Mayor.

v-14 diciembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Padrón de minas de jurisdicción nacional correspondiente al año 1923.

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los territorios de jurisdicción nacional que, de acuerdo a la Ley No. 10273, publica el Padrón de Minas correspondiente al año 1923, en folletos que se encuentran a disposición de los interesados que podrán solicitarlo en las Oficinas de la misma, Maipú 1241 .

El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeuda en concepto de canon para cada mina hasta el 31 de Diciembre.

v-31 diciembre

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 3er. suplemento al cuaderno No. 22 (5a. edición). —Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6a. edición).

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formulen dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín $ 3 m|n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2) $ 5 m|n ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m|n, ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA.

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que lo siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en su local, Sarmiento No. 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2o. Elección de dos directores suplentes por un año, de síndico y síndico suplente, también por un año, todos por terminación de mandato.

3o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación. (Artículo 28 de los estatutos).

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1923. — E. de Zuloaga, gerente.

e28 novb. No. 17220 v15 dicb.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14 1|2 horas en el local social calle Florida No. 511 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reducción del capital emitido, rebajando a $ 50 moneda nacional de curso legal el valor nominal actual de las acciones ordinarias.

2o. Reforma de los artículos 7o., 27, 29, 30, 33, 37 y 40 de los estatutos.

3o. Autorizar al presidente o en su defecto al vicepresidente para aceptar las modificaciones que propusiera la Inspección General de Justicia.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Florida No. 511, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. (Artículo 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. —El presidente.

e3 dicb. No. 17273 v20 dicb.

COMPAÑIA AZUCARERA CONCEPCION

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Reconquista 730

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre, a las 14.

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1923.

2o. Renovación de la Comisión Directiva.

3o. Elección del Síndico.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1923. —Manuel N. Paz, Secretario-Tesorero.

E. 22 novbre. No. 17.142 v10 diebre.

"ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, Sociedad Anónima"

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Diciembre de 1923, a las 18 horas, en el local de la calle Garay No. 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DE LDIA:

1o. Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco de la República, con tres días a lo menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay No. 2520. — El Directohrio.

E. 26 novbre. No. 17174 v13 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL ARGENTINA A. DE MICHELI Y Cía.

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Diciembre de 1923, a las 21 1|2 horas, en el local social Rivadavia 1010, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Agosto de 1923.

2o. Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes, un Síndico y un síndico suplente, cuyos mandatos terminan, conforme a los Estatutos.

3o. Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. — Saint Clair De Micheli, Presidente.

E. 26 novbre. No. 17.176 v13 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS DOMINGO TOMBA

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 20 de Diciembre, a las 16 horas, en la Avenida de Mayo 830, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los Estatutos para la emisión de acciones preferidas.

2o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1923. —El Secretario-Tesorero.

E. 26 novbre No. 17.177 v20 diebre.

THE SOUTH AMERICAN PRANA SPARKLETS COMPANY Ltd.

Convocatoria

De acuerdo con el art. 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1923, en el local Reconquista No. 46, Escritorio 514, a las 11 y 30 horas, a objeto de tomar en consideración la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.

2o. Consideración de la liquidación de la sociedad.

3o. Nombramiento de los liquidadores, y fijar su remuneración.

4o. Autorizar a la comisión liquidadora a liquidar los negocios de la Sociedad mediante la cesión de la totalidad del activo y pasivo, por una suma única, si así la comisión lo creyera conveniente para los intereses sociales.

5o. Autorizar a la comisión liquidadora para que gestione el retiro de la personería jurídica e inscripción en el Registro Público de Comercio, de la disolución social.

6o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el art. 29 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El directorio.

e28 novb. No. 17212 v15 dieb.

CHARLES F. SMILLIE & Co. EXPORTACION

Sociedad Anónima

25 de Mayo 179, Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, en la sede social de la Compañía, 25 de Mayo 179, primer piso, para considerar los asuntos mencionados en el siguiente orden del día:

Consideración de la Memoria y Balance.

Elección de los siete miembros que forman el Directorio.

Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Designación de dos Accionistas para subscribir el Acta de la Asamblea.

En cumplimiento del artículo 31 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la oficina de la Sociedad, 25 de Mayo 179, hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Presidente.

E. 29 novbre. No. 17.240 v17 diebre.

CARBONEROS UNIDOS, LIMITADA

Sociedad Cooperativa

CONVOCATORIA

Por disposición del consejo de administración, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el Jueves 20 de Diciembre de 1923 a las 21, en el local social Sarmiento 2988, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923.

2o. Elección de tres titulares y un suplente del consejo, un síndico y síndico suplente.

3o. Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada, que se entregará en la secretaría, hasta el día de la asamblea. —N. Bancalari, secretario-gerente.

e3 dieb. No. 17270 v20 dieb.

TOMAS DEVOTO Y Cía. Ltda.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Diciembre, a las 16 horas, en su local calle Esmeralda No. 70, 1er. piso, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, aprobación del Rescate de $ 25.000 de Acciones Preferidas, y de la transferencia de $ 556.000, del Fondo Especial a la cuenta Establecimientos Agrícola Ganaderos, distribución de utilidades e informe del Síndico.

b) Designación por el Presidente, de acuerdo con el art. 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea, y

c) Elección de dos Directores titulares por tres años, de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y Síndico suplente por un año.— El Secretario-Tesorero.

E. 16 novbre. No. 170.12 v19 diebre

S. A. EL FENIX SUDAMERICANO

Compañía Nacional de Reaseguros

Buenos Aires, San Martín 232, 2o. piso

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1923, en el local social, calle San Martín 232, 2o. piso, a las 16.30.

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1923.

2. Elección de cuatro miembros del Directorio y de dos suplentes.

3. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4. Reforma del Capítulo 1o., art. 2o., inciso "b", de los Estatutos Sociales.

5. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad para retirar el boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. —El Director-Gerente.

e-1o. dic. No. 17263 v-19 dic.

"LA MUNDIAL", COMPAÑIA DE SEGUROS

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día viernes 14 de Diciembre del corriente año, a las 18 horas, en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo No. 149, primer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Consideración de avalúos de los inmuebles de la Compañía y resolver sobre la aplicación de los excedentes de valor de los mismos.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — El Director General.

Nota. Copia del artículo 23 de los Estatutos: "Para que los accionistas puedan entrar a la Asamblea, se requiere que depositen sus acciones en la Dirección General de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, en donde obtendrán una tarjeta de entrada, en la que constará el número de votos a que tienen derecho. Esta tarjeta será firmada por el Director General". — El Directorio.

e-24 nov. No. 17166 v-14 dic.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

25 de Mayo 340

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución de Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 14 de Diciembre de 1923, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de Estatutos, reducción del Capital Social y reducir a cuatro el número de Directores.

2o. Autorizar al Directorio para adquirir hasta mil acciones de la Compañía a un precio que no exceda del 60 por ciento de su valor nominal, más el 1 por ciento de interés desde el 1o. de Enero de 1923, en la forma y en la época que lo estime conveniente, las que deberán ser incineradas, a objeto de que el capital social quede reducido a cuatro millones de pesos dividido en cuatro series de mil acciones de valor nominal de mil pesos m|n cada una.

3o. Autorizar al señor Presidente o a quien lo substituya, para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el P. E. a las reformas sancionadas en la Asamblea.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 22 novbre. No. 17.139 v10 diebre.

COMPAÑIA GANADERA Y FORESTAL DE RESISTENCIA (SOCIEDAD ANONIMA)

Asamblea General Ordinaria de accionistas

Convocada para el día 15 de Diciembre de 1923, a las 16 horas, en la calle Reconquista 144.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración del Balance y Memoria correspondiente al 14o. ejercicio social.

2o. Nombramiento de tres Directores por dos años.

3o. Nombramiento de Síndico y suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea

Nota. Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Compañía, 144 Reconquista, cuando menos dos días antes del día de la Asamblea (art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.

c-24 nov. No. 17161 v-15 dic.

SOCIEDAD GANADERA "MATA GRANDE", COMPAÑIA LTDA.

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 26 de Diciembre próximo a las quince horas en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre 1923.

Nombramiento de Directores y suplentes.

Nombramiento del Síndico y suplente.

Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse. — El Directorio.

e-7 dic. No. 17319 v-26 dic.

SOCIEDAD ANONIMA "MULAK-AIKE"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1923 a las 16 horas, en el Puerto San Julián, de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.

2o. Distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3o. Nombramiento de Directores y suplentes.

4o. Nombramiento de Síndico y suplente.

5o. Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establecen los Estatutos.

Nota: Ruégase a los señores accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

e-7 dic. No. 17320 v-28 dic.

ANGEL BRACERAS, SOCIEDAD ANONIMA

CEVALLOS 341|369

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1923, en el local social, calle Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y aprobación de la distribución de utilidades, correspondiente al 13o. ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2o. Elección de un Director titular que termina su mandato.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e-24 nov. No. 17167 v-12 dic.

THE GARRAPATA BULL y Co.
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 12 del próximo mes de Diciembre a las catorce y media horas en el local social calle San Martín 121, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Situación social.

Determinación de los puntos a tratarse en la primera asamblea general.

Designación de secretario suplente. — Raúl Diehl, secretario.

e21 novb. No. 17132 v12 dicb.

EUGENIO ALEMAN (LIMITADA)
Estancias y Colonias, — S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Diciembre a las 18 horas, en la calle Moreno No. 1442, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo.
2. Informe del síndico.
3. Elección de los síndicos titular y suplente y de un director titular y otro suplente por terminación de mandato.
4. Aprobación de anticipos hechos en cuenta corriente a los accionistas y fijación de los que deberán efectuarse en el corriente ejercicio.
5. Autorización para utilizar el crédito de la sociedad.
6. Honorarios de síndico y directores.
7. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y subscribir el acta de esta asamblea. — E. Alemán, secretario.

e6 dicb. No. 17305 v28 dicb.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día sábado 22 de Diciembre de 1923, a las 16.30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1923.

2o. Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato:

Sr. Juan C. De Gregorio, Sr. Francisco C. Pizzo, Sr. Francisco P. Calise, Sr. Santiago C. Marengo y Sr. Augusto C. Mengelle, elección de los miembros suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato Sr. Ernesto Müller, Sr. José Muñiz y Sr. Jaime Colomé.

3o. Designación de Síndico y Síndico suplente.

Rogándole puntual asistencia, me subscribo de Vd. atte. — Benjamín F. Nazar Anchorena, presidente; Ramón Vilardedó, gerente secretario.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios: pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e-5 dic. No. 17291 v-22 dic.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
18o. Ejercicio — 2a. Convocatoria

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1923.

No habiendo depositado el número suficiente de acciones para la Asamblea General Ordinaria que debía celebrarse el 30 de Noviembre ppdo., se cita nuevamente a los señores accionistas el día 15 de Diciembre corriente, a las 16 horas, en el local de esta Sociedad, Suárez. No. 1761, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 18o. ejercicio.

2o. Elección de tres Directores titulares por tres años. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3o. Lectura y aprobación del acta perteneciente a la presente Asamblea o designación de dos accionistas presentes para que la lean, aprueben y firmen al terminarse de labrar.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al fijado para la Asamblea. — Compañía Nacional de Caseína. — Director Gerente.

e-5 dic. No. 17293 v-15 dic.

BUNGE Y BORN LDA.
S. A. Comercial, Financiera e Industrial
25 DE MAYO Nos. 340-46
Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre de 1923 a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo No. 340 (4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Reforma de los artículos 4, 5, 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24 y 35 de los Estatutos, del artículo 5 por aumento del capital, incorporar el que llevará el número 6, también sobre aumento de capital, supresión de los artículos 9 y 10, debiendo darse luego a todos la numeración correlativa que les corresponda.

2o. Autorizar ampliamente al señor Presidente o a quien lo substituya para que acepte cualquier modificación que indique el P. E. o sus agentes en las reformas de los Estatutos que apruebe la Asamblea.

3o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo No. 340, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea — El Directorio.

e-5 dic. No. 17296 v-27 dic.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA LIMITADA

Avenida de Mayo 605, 2o. piso. — Buenos Aires

2a. CONVOCATORIA

No habiendo concurrido el número de accionistas requerido a la primera citación, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el lunes 10 de Diciembre a las 16, en el local Avenida de Mayo 605, 2o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes a los ejercicios de 1920, 1921 y 1922, y fijación del año financiero.

2o. Elección de tres directores en reemplazo de los señores Darío Peirano, Alejandro de Ortúzar y Victoriano Cendoya, que terminan su mandato y de un suplente.

3o. Elección de síndico y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. —El secretario.

e28 novb. No. 17223 v10 dicb.

HANSA, SOCIEDAD DE MINAS EN LIQUIDACION
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, en la calle Maipú No. 463, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración del Informe de la Comisión Liquidadora sobre sus gestiones, así como sobre la forma en que aconseja dar por liquidada la Sociedad.

2o. Nombramiento de un depositario del Archivo de la Sociedad.

3o. Redacción y firma del acta final.

Se avisa a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deberán presentar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por un Banco establecido en la República a la Secretaría de la Sociedad, con tres días al menos de anticipación al fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1923. — La Comisión Liquidadora.

E. 26 novbre. No. 17.172 v17 dicbre.

DOMINONI

Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Limitada

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1923, a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 1269, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1923.

2o. Lectura del informe del síndico.

3o. Distribución de utilidades.

4o. Designación de dos accionistas para efectuar el escrutinio y para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario.

5o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, que terminan su mandato.

Nota. — Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la administración de la sociedad, calle Cangallo 1260, hasta tres días antes de la fecha fijada para la reunión. (Art. 30 de los estatutos).

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1923. — Pedro Dominoni, presidente.

e28 nov. No. 17201 v12 dicb.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE LA CAPITAL LIMITADA
Bartolomé Mitre 1242 al 48

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 15 de Diciembre, a las 16 horas, en nuestro local Bartolomé Mitre 1242, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Estudiar el estado de la Sociedad y resolver su marcha futura.

Nota. Hasta tres días antes de la celebración de la asamblea, la secretaría entregará las tarjetas de entrada a los señores accionistas, previa presentación de los recibos que justifiquen estar al corriente de sus pagos. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1923. — El Directorio.

e-30 nov. No. 17246 v 12 dic.

COMPAÑIA PASTORIL "LAS LLANURAS"

SANTA CRUZ

De acuerdo con el artículo 16 de nuestros Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 15 de Diciembre de 1923, en el Puerto de Santa Cruz, a las 11 a. m., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicados al 30 de Septiembre de 1923.

b) Elección del Director-Gerente, por tres años.

c) Nombramiento de Directores.

d) Nombramiento del Síndico.

Nota. — Se ruega a los señores accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

e-30 nov. No. 17249 v-15 dic.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

Resistencia, Territorio del Chaco
CALLE SAN LUIS 273
Convocatoria

Por resolución de la C. D. y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 9 de Diciembre próximo, a las ocho horas, en su local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1923.

2o. Elección del Presidente, Vicepresidente, Tesorero y cinco Vocales.

Nota: Los señores socios que se harán representar por carta-poder, deben tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de los Estatutos. — El Secretario.

E. 23 novbre. No. 17.159 v9 dicbre.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES

Asamblea anual ordinaria—Convocatoria

Por resolución del directorio, y de acuerdo con los arts. 18 y 19 del estatuto, se convoca a los señores socios para la asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 17 del cte., a las 17 horas, en su local del Palacio de Justicia, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria anual y balance general.

2o. Elección de directorio.

3o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Alberto J. Rodríguez secretario.

e6 dicb. No. 17306 v12 dicb.

COMPAÑIA DE PRODUCTOS KINGLY

Por resolución del Directorio, llámase a asamblea extraordinaria para el día lunes 17 de Diciembre a las 14 h. en su local calle Las Casas 3811, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Disolución de la sociedad y transferencia de su activo y pasivo.

Los señores accionistas deberán retirar de las oficinas de la compañía su boleta de entrada a la asamblea. — El directorio.

e27 novb. No. 17186 v14 dicb.

SOCIEDAD ANONIMA "LA TANDILERA"

Ganadería y Productos de Lechería

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 20 de Julio del corriente año, deberán depositar sus acciones en nuestras oficinas, calle San José 1644, desde el día 10 al 24 del corriente mes, a los efectos del canje de las mismas por igual número de acciones de la Sociedad Anónima Luis Magnasco y Cía. Ltd. — Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Directorio.

e- 7dic. No. 17324 v-24 dic.

"COARICO", COMPAÑIA ARGENTINA DE COMERCIO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales y el art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local social sito calle 25 de Mayo 81, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.) Integración del Directorio.
2.) Elección de Síndico.
3.) Remuneración del Directorio.
4.) Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Directorio.

e-1o. dic. No. 17262 v-19 dic.

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

Convocatoria

Los señores socios de la Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires, quedan convocados para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Martes 11 de Diciembre próximo a las 15 horas en la Sala de espera del Ambulatorio Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la sesión.

2o. Rendición de cuentas del año administrativo 1922-23 y relación de los revisores de cuentas.

3o. Comunicaciones de la presidencia, a saber:
Nota del Ro. Cónsul.
Votos de agradecimiento.
Honores al benefactor ingeniero G. Gaudencio Tronconi.

4o. Autorización para constituir, con el producto de la venta de las propiedades en condominio de la sucesión G. Gaudencio Tronconi, un fondo de edificación para emplear en futuras construcciones de renta cómo y cuándo la comisión directiva creyere oportuno.

5o. Reintegración de la comisión directiva, es decir: elección de ocho consejeros efectivos por tres años; un consejero efectivo por un año, en substitución del señor Antonio Gerli, dimitente; cuatro consejeros suplentes por tres años; un consejero suplente por dos años en substitución del señor Daniel Bassi, dimitente; un consejero suplente por un año en substitución del señor Ernesto Colombo, dimitente; y nombramiento de tres revisores de cuentas por el ejercicio 1923-24. — G. Serpi, Ro. Cónsul de Italia, presidente de la asamblea.

e1. dicb. No. 17265 v11 dicb.

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA

Corporación Ganadera y Comercial (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de ésta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria y extraordinaria, que tendrá lugar el 21 de Diciembre de 1923, a las 15 horas en el local de la sociedad, calle Alsina No. 679, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923, e informe del síndico.

2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartirse.

3o. Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

4o. Modificación de los artículos 20 y 38 de los estatutos.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.

Los señores accionistas que deseen tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 18 de Diciembre próximo.

Buenos Aires, 1o. de Diciembre de 1923. — Fernando Zingoni, presidente.

e3 dicb. No. 17271 v20 dicb.

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

Con arreglo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14 horas en el local social, calle Florida No. 511 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de dos directores titulares por tres años, un director suplente por un año y otro por tres años, un síndico y un síndico suplente por un año.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Florida No. 511 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, (artículo 33 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. —El presidente.

e3 dicb. No. 17272 v20 dicb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos de nuestra sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1923, a las quince horas en las oficinas de la sociedad en Puerto Coyle, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria, balance general y distribución de utilidades.

2o. Elección del síndico.

Nota. — Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, para retirar su boleto de entrada.

Puerto Coyle, 5 de Noviembre de 1923. —John Smith, presidente.

e3 dicb. No. 17268 v20 dicb.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS "FRANCISCO URIBURU"

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1923.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Diciembre de 1923 a las 14 y 30, en la casa Lavalle 379, para tomar en consideración los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1923.

2o. Destino a dar a las utilidades.

3o. Retribución al Consejo de Administración.

4o. Elección de un síndico.

5o. Elección de Directores (2 titulares y 1 suplente).

Nota: Para tener derecho al voto, se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la Secretaría, deberá hacerse hasta tres días antes del designado para la Asamblea (Art. 27 de los Estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379. — El Secretario.

e-4 dic. No. 17275 v-26 dic.

COMPAÑIA NACIONAL DE CALEFACCION

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1923, a las 18 horas, en el local social calle Tucumán 766, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balances correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Septiembre de 1923.

2o. Elección de dos Directores titulares por dos años.

3o. Elección de un director suplente por dos años.

4o. Elección de Síndico titular y suplente.

5o. Considerar cualquier otro asunto de interés de la Sociedad.

6o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener representación en la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social, calle Tucumán No. 766, por lo menos tres días antes de la fecha en que se realizará la asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. — El Gerente.

e-4 dic. No. 17278 v-21 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio de esta Compañía ha resuelto emitir las 228 acciones ordinarias, de $ oro sellado 50 cada una, que faltan para integrar el capital autorizado, dándose preferencia en la subscripción de las mismas a los actuales accionistas en la proporción de una por cada 34 que posean, ya sean preferidas u ordinarias. Al efecto queda abierta la subscripción en la Administración de la Compañía, calle Balcarce No. 184, desde la fecha hasta el 31 de Marzo de 1924.

Las acciones a emitir deberán abonarse al contado y tendrán derecho a participar en los eventuales beneficios a partir del 1o. de Abril de 1924.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Secretario.

e-5 dic. No. 17284 v-14 dic.

CIUDAD DE QUEQUEN, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimotercera Asamblea General Ordinaria para el miércoles 26 de Diciembre a las 15 horas en el local de la Sociedad, Reconquista No. 268, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Art. 1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimotercero ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1923.

2o. Elección de dos Directores por dos años para reemplazar a los señores Ezequiel Ramos Mexías y César González Segura, así como un síndico y síndico suplente por un año en reemplazo de los señores José M. Bidau y doctor Adolfo Güiraldes, que termina su mandato.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación por lo menos para poder asistir a la Asamblea. — El Presidente.

e-5 dic. No. 17285 v-26 dic.

FEDERACION DE LAS CONGREGACIONES DE HIJAS DE MARIA DE LA CAPITAL

De acuerdo con los estatutos, se cita a las señoras Presidentas de las Congregaciones a la Asamblea anual que se efectuará el sábado 15 del corriente a las 15 horas en el Palacio Arzobispal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de Presidenta y renovación de la mesa directiva.

2o. Dar cuenta de la acción realizada y lectura de la memoria.

3o. Dar cuenta del movimiento de caja anual.

4o. Nombrar dos miembros presentes para firmar el acta. — Mercedes Avellaneda de Dellepiane, presidenta; Julia Lacroze, secretaria.

e-5 dic. No. 17288 v-14 dic.

ASOCIACION PROPIETARIOS DE MARMOLERIAS

Convocatoria de Asamblea

Se convoca a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el viernes 14 del corriente, a las horas 18.30, en su local de la calle Alsina 2832, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Designación de dos socios para la aprobación del acta.

2. Modificación del artículo 27 del Reglamento en aprobación de la H. Inspección de Justicia.

3. Definición del artículo 30 del Reglamento.

4. Aumento de la cuota mensual de socios.

La Asamblea será válida con cualquier número de presentes, media hora después de la fijada, según el artículo 21 del Estatuto. — El Secretario.

e-7 dic. No. 17328 v-14 dic.

ASOCIACION DE EMPRESAS ELECTRICAS

Galería Güemes. 2o. piso. Of. 201

CONVOCATORIA

Por disposición de la comisión directiva y de conformidad con lo que determinan los estatutos sociales se convoca a las empresas asociadas a asamblea general ordinaria para el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 17 horas, en la sede de la entidad, Galería Güemes, (2o. piso derecha), Oficina 201, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general e inventario correspondientes al ejercicio administrativo cerrado el 30 de Septiembre de 1923, con el dictamen producido por el síndico.

2o. Fijar el presupuestos de gastos para el ejercicio venidero y la cuota con que deben contribuir las empresas asociadas.
3o. Elección de un vocal por un año.
4o. Elección de un síndico.
5o. Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Artículo 21 del estatuto. Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se celebrarán en primera convocatoria, con presencia de socios que representen la tercera parte de todos los votos.

Art. 22 del estatuto. Tanto a los efectos del quórum como de las votaciones las empresas que formen parte de la asociación tendrán un voto por cada cien mil pesos de su capital, pero ninguna podrá representar mas del diez por ciento de los votos presentes en la asamblea."

Buenos Aires, Diciembre de 1923. — La comisión directiva.

e7 dicb. No. 17308 v11 dicb.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS LA COLMENA LTDA."

San Julián, Noviembre 10 de 1923.

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad en Puerto San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación de la Memoria y Balance General.
2. Distribución de las utilidades.
3. Nombramiento de los Directores.
4. Nombramiento del Síndico y suplente.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea el acta respectiva, conjuntamente con las personas que determina el art. 28 de los Estatutos.

Los señores accionistas deben presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado por la Asamblea General, para retirar el boleto de entrada. — El Directorio.

e-7 dic. No. 17321 v-29 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el viernes 28 de Diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día es la siguiente:

1o. Lectura de la memoria correspondiente a 1923, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la institución.
2o. Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el art. 49 de los Estatutos.
3o. Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.
4o. Elección del Tribunal Arbitral, (art. 44).
5o. Elección de la Comisión revisora de cuentas, (art. 51).
6o. Escrutinio, (art. 50).

Advertencia:

1o. Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

2o. Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjetas que se les remitirá oportunamente. — Antonio León Lanusse, presidente; Martín Feit, secretario.

e-7 dic. No. 17322 v-26 dic.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTD., MANTEQUERIA MODELO, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, en la calle San José núm. 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Memoria y Balance correspondiente al 10o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1923.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Reajuste de reservas.
4o. Elección de Directores.
5o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Directorio.

e-7 dic. No. 17325 v-28 dic.

NUEVAS CONVOCATORIAS

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

113 San Martín 113, Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado la cantidad suficiente de acciones para que pudiera celebrarse la Asamblea convocada para el 7 del corriente mes, el Directorio cita a los señores accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el sábado 22 de Diciembre a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 113, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimoctavo ejercicio.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes por tres años, en reemplazo de los señores Salvador Inchauspe, J. Pedro Passicot y Pedro Uhalde, que han terminado su mandato y del señor Luis Testoni, que ha renunciado.
4o. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con dos días de anticipación del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1923. — Salvador Inchauspe, Presidente. — Leopoldo Sjoberg, Gerente.

E. 10 dicbre. No. 17.337 v20 dicbre.

SOCIEDAD "FLORIDA NEGRA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, art. 17, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad, el día 28 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, para tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance General.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.
4o. Nombramiento de Síndico y suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el Directorio: Hans Muller, Presidente.

E. 10 dicbre. No. 17.339 v28 dicbre.

OXHIDRICA ARGENTINA (Fábrica de Oxígeno)

Sociedad Anónima

Domicilio: Cavia 3231

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle San Martín número 201, piso 8o., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y correspondientes al año 1922.
2o. Nombramiento de tres Directores titulares y un Director suplente.
3o. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar previamente, en las Oficinas de la Sociedad Cavia número 3231, sus acciones o los certificados bancarios que acrediten el depósito de las mismas. — El gerente.

E. 10 dicbre. No. 17.340 v31 dicbre.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Asamblea general extraordinaria

De acuerdo con el artículo ocho de los estatutos se cita a los señores miembres de la Congregación Evangélica Alemana, a asamblea general extraordinaria, para el día Jueves 27 de Diciembre de 1923, a las 18 horas en el salón de la Congregación, calle Esmeralda 162, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Facultar al Colegio de Delegados, para proceder a la enajenación del terreno, propiedad de la Congregación, situado en la calle Crámer entre Pampa y El Cano.
2o. Nombramiento de dos miembros de la Congregación para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1923. — El secretario.

e10 dicb. No. 17330 v27 dicb.

BIBLIOTECA POPULAR GUIDO Y SPANO

Se comunica a los señores socios de la Biblioteca Popular Guido y Spano, que el día Jueves 13 del corriente, a las 21 horas, se celebrará la asamblea general ordinaria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los arts. 14 y 17 de los estatutos.

1o. Renovación del Directorio para el período 1924-1926, de acuerdo con los arts. 14 y 15 de los estatutos aprobados por el P. E. Nacional, en fecha 15 de Noviembre del corriente año.
2o. Lectura de la memoria anual.

Se previene a los señores socios que deberán concurrir al local social, Corrientes No. 942, debiendo exhibir en Secretaría el último recibo de pago hasta media hora antes de la asamblea para tener derecho al voto.

Dicha asamblea será presidida por el señor Inspector de Justicia.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923. — Adán Rolle, secretario.

e10 dicb. No. 17333 v13 dicb.

"FRANCIA ARGENTINA"

Sociedad Anónima de Curtiembres

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del directorio de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1924, a las 15 horas en el local social calle Monteagudo 456, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al 9o. ejercicio terminado el 30 de Septiembre próximo pasado.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos directores titulares por dos años, por terminación de mandato.

Elección de tres directores suplentes por un año.

Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4o. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de la asamblea. — El directorio.

e10 dicb. No. 17336 v27 dicb.

Avisos y Edictos del Día

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Olazábal de Holmberg a Melián y Echeverría de Melián a Martínez, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1923. — El Secretario.

e-10 dic. s.p.p. o|150 v-17 dic.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 98198-S-923, llámase a licitación para la limpieza y conservación de las obras sanitarias de la Superintendencia de Mercados y mercados municipales, durante el año 1924. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-10 dic. s.p.p. o|710 v-20 dic.

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 15 horas, para la provisión de baldosas para piso, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 8 de 1923. — El Secretario.

e-10 dic. s.p.p. o|147 v-17 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 14 de Diciembre corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes re-

mitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, servicio de guardia y penados del Establecimiento, durante el mes de Diciembre próximo. — Expediente 614 A|923.

100 kilos de aceite de oliva de 1a.,
100 kilos de aceite de Olivas de 2a.
400 kilos de arroz Carolina de 1a.
800 " " arroz Bremen de 1a.
300 " " arvejas enteras de 1a.
210 kilos de azúcar R. A. en terrones.
20 ristras de ajos.
1.000 kilos de azúcar tucumana de 1a.
200 kilos de harina de maíz.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a. libre de cogote y garrón.
20 kilos de conserva o extracto de tomates en tarros de 200 gramos cada uno.
250 kilos de cebollas libres de brotes, grandes de 1a.
100 kilos de café Brasil de 2a.
300 kilos de garbanzos de 1a.
150 docenas de huevos frescos.
12.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
300 kilos de lentejas de 1a.
40 kilos de manteca fresca.
30 kilos de pimentón dulce.
300 kilos de porotos caballeros.
900 " " sal gruesa.
10 kilos de sal fina.
100 " de sémola de trigo Candeal
150 kilos de trigo entero pelado
20 kilos de dulce de membrillo de 1a., en latas.
100 kilos de tocino gordo de 1a.
20 kilos de te Sol No. 1 en cajas de 1 libra.
5.000 kilos de repollos grandes de 1a
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
90 kilos de yerba Cruz de Malta.
120 kilos de yerba Cazador o similar.
5 kilos de ají picante molido.
100 kilos de bacalao de Noruega en cajones forrados.
20 cajas de escarbadientes Marquesinos.
40 kilos de queso de Goya.
40 kilos de orejones especiales,
30 kilos de ciruelas de 1a.
15 kilos de pasas de uva de 1a.
30 kilos de aceitunas de 1a.
4.500 unidades de fruta de estación a proveer en partes.

El Secretario.

v14 dicb.

Ministerio de Obras Públicas

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 20 de Diciembre de 1923 a las 14.20 horas, para la provisión de 370.000 durmientes, cuyas medidas, bases y demás especificaciones, están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.V. 4303|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Diciembre de 1924, a las 14 horas, para la provisión de cinco automóviles para vía trocha de un metro, cuyas bases y especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O.C. 939|23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 diciembre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a segunda licitación pública para el día 6 de Enero próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Malbrán a Argentina, F. C. Central Argentino, Provincia de Santiago del Estero.

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Diciembre 10 de 1923.

o|3093 v-8 enero

EDICTOS

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carlota Giovanetti de Giovanetti, por sí y sus hijos menores Leonor Carlota y Carlos Giovanetti, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José Juan Giovanetti.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923. — El Secretario.

v-12 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Cristina Ugalde de Espondaburu, en su carácter de madre del ex-obrero de la división Río Uruguay (Ministerio de Obras Públicas), don Emilio Juan Espondaburu.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923. — El Secretario.

v-12 diciembre

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado don Alejandro Manuel, Zulema María, Otilia Lauría y Raquel Celia Fraga, en su carácter de hijos legítimos del ex-jubilado de la administración don Antonio Fraga, solicitando el subsidio que a los deudos de los jubilados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923. — E. P. Giacchino, jefe secretario.

e-10 dic. No. 17341 v-18 dic.

Habiéndose presentado doña Celedonia Mazzini de Cejas y don Gerónimo Cejas, en su carácter de padres y únicos herederos del extinto capataz de la Dirección General de Paseos, don Juan Cejas, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1923. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-10 dic. No. 17335 v-18 dic.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a **Luis Santiago del Río o Luis Santiago Cádiz, o Eduardo Villamayor o Santiago Iturriaga**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a José S. de Toro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1923. —Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 10 dicbre. spp. 816 v15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Italo o Idolo Bresia**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1923.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 10 dicbre. spp. 817 v15 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Félix Cascantes**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e10 dicb. spp 818 v15 enero.

Por orden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Marcos A. Figueroa, se hace saber por el término de tres días, que ante la Secretaría del doctor Juan C. Delheye, se ha presentado don **Guillermo Russo**, solicitando autorización para usar el mismo nombre.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1923. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e10 dicb. spp 819 v12 dicb.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 2000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

2150

H. & W. NELSON, LIMITED

SUCURSAL EN BUENOS AIRES: CALLE RECONQUISTA 314

Casa Matriz, Londres, Inglaterra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 7 de Octubre de 1914

Capital asignado a esta Sucursal, autorizado e integrado.... $ o|s 50.000.—

Balance por el año terminado el 31 de Diciembre de 1917

De las operaciones de esta Sucursal

ACTIVO	$ oro	$ m|n
Acciones	176 —	600 —
Muebles y útiles	6088 33	
Varios deudores	13114 03	24113 70
Caja y Bancos	1000 —	118536 91
Conversión	48073 63	
	68446 99	143250 61
PASIVO		
Capital	50000 —	
Casa Matriz	17865 29	
Varios acreedores	581 70	33992 36
Conversión		109258 25
	68446 99	143250 61

p. p. H. & W. Nelson, Limited.

F. J. Wythes

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — L. Laurencena, Jefe.

E. 10 dicbre. No 17319 v-10 dicbre.

2198

H. & W. NELSON, LIMITED

SUCURSAL EN BUENOS AIRES: CALLE CANGALLO 309

Casa Matriz: Londres, Inglaterra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 7 de Octubre de 1914

Capital asignado a esta Sucursal, autorizado e integrado.... $ o/s 50.000. —

Balance por el año terminado el 31 de Diciembre de 1915

De las operaciones de esta Sucursal

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones	158 40	350 —
Muebles y útiles	3199 70	
Varios deudores	7067 22	41485 82
Caja y Bancos	21081 56	85063 90
Conversión	53927 41	
	85434 29	126899 72
PASIVO		
Capital	50000 —	
Casa Matriz	29463 72	
Varios acreedores	5970 57	4337 43
Conversión		122562 29
	85434 29	126899 72

p. p. H. & W. Nelson, Limited

F. J. Wythes

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 10 diciembre. Nº 17311 v-10 diciembre.

2136

THE YOKOHAMA SPECIE BANK, LIMITED

Casa Matriz, Yokohama (Japón)

Sucursal en Buenos Aires, calle Reconquista No. 80

Registrado en el Juzgado de Comercio el 17 de Junio de 1918

Capital autorizado..... yen 100.000.000
» pagado....... » 100.000.000
Fondos de reserva ..... » 65.000.000

Capital de esta Sucursal:
$ 500 000 — moneda legal

Balance Mensual de Saldos
Agosto 31 de 1923

ACTIVO	$ c/l.
Caja	
En el Banco	97890 79
En otros Bancos del país	447828 17
En el Clearing	90140 57
Descuentos y adelantos	94136 42
Letras a cobrar	2099780 56
Letras compradas	8236.9 80
Casa Matriz y Sucursales	—
Muebles	19108 29
Diversos	149819 68
Corresponsales	188955 38
	3508121 36

PASIVO	$ c/l.
Capital	500000 —
Depósitos:	
En cuentas corrientes	405846 11
Plazo fijo y Caja de Ahorros	610781 83
Letras a pagar	6650 11
Letras vendidas	323392 24
Casa Matriz & Sucursales	1372918 61
Diversos	289132 16
Corresponsales	—
	3508121 36

H. Morohashi, gerente.— Y. Miyoshi, contador

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia.

— E. Laurencena, Jefe.

E 10 dicbre. Nº 17332 v-10 dicbre.

2114

Metropolitan Vickers Electrical — Export. Co. Ltd. —

DOMICILIO EN BUENOS AIRES: PERÚ 457

País de origen: Inglaterra

Casa Matriz: Manchester

Fecha de reconocimiento: 4 de Noviembre de 1921

Capital asignado para la Sucursal:
£ 2.500.— $ 28.636.36 m/legal

Balance de las Operaciones realizadas al 31 de Octubre de 1922

Sin aprobación de Asamblea

ACTIVO	$ m/l
Caja y Banco	12963 54
Mercaderías	182493 22
Deudores y varios saldos al Debe	4398 04
	199854 80

PASIVO	$ m/l
Capital	28636 36
Casa Matriz	171218 44
	199854 80

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923

Metropolitan Vickers Electrical Export. Co. Ltd.

G. Harlow, gerente.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 10 Dicbre. Nº 17331 v-10 Dicbre.

2019

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

CAPITAL ILIMITADO

1863 MEJICO 1863

Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Noviembre de 1904

Capital emitido .... $ m/n 650.000 —
» subscripto .... » » 619.660 —
» realizado .... » » 618.137 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Julio de 1923

DEBE		$ m/l
Acciones emitidas	650000 —	
» subscriptas	619660 —	1269660 —
Caja y Bancos:		
Caja	36030 90	
Banco de la Nación Argentina	68986 35	
» Español del Río de la Plata	13402 58	118419 83
Propiedades	12547 —	
Muebles y útiles	3629 57	16176 57
Obligaciones a cobrar	1155152 81	
Adelantos en cuenta corriente	22241 40	1177374 21
Cuentas corrientes	4036 45	
Deudores varios	19621 28	
Créditos diversos	6923 73	
Deudores por multas	68 50	30649 96
Sueldos	31989 60	
Gastos generales	12146 76	44136 36
Valores al cobro	11192 30	
» en custodia	5880 —	17072 30
		2673489 23
HABER		
Capital emitido	650000 —	
» subscripto	619660 —	1269660 —
Capital realizado	618137 —	
Fondo de reserva	156146 30	
» » previsión	907 50	775190 80
Depósitos a plazo fijo	51153 21	
Cuentas corrientes	29114 77	
Caja de Ahorros	318246 90	
Caja de Ahorros a domicilio	5988 56	404503 44
Redescuentos	46590 —	
Obligaciones a pagar	30090 —	76680 —
Créditos diversos	1301 24	
Dividendos:		
17º Ejercicio	11183 75	
18º Ejercicio	18617 57	31105 56
Intereses y descuentos	79801 60	
Alquileres	1158 85	
Comisiones	71 45	
Multas	115 70	
Alcancías a domicilio	1 30	
Liquidación cuotas en retardo	45 45	
Dividendos prescriptos	9413 12	
Créditos recuperados	613 50	
Ganancias y pérdidas	8193 60	99397 13
Depositantes de valores al cobro	11192 30	
Depositantes de valores en custodia	5880 —	17072 30
		2673489 23

Enrique Navarro Viola, presidente. — Eduardo Navarro, gerente — Mauricio E. Greffier, síndico.
Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E. 10 dicbre. Nº 17316 v-10 dicbre.

2090

FORD MOTOR COMPANY

SOCIEDAD ANÓNIMA EXTRANJERA

Sucursal Buenos Aires.—Domicilio: Wenceslao Villafañe Nº 40

País de origen: Estados Unidos de América

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, del 28 de Marzo de 1914

Capital de la Casa Matriz:
$ 100.000.000 Dólares

No se asignó capital determinado a esta Sucursal

Balance General de esta Sucursal

al 31 de Julio de 1923

ACTIVO	$ m/n
Caja	1500 —
Bancos	41597 19
Varios deudores	419578 93
Materiales almacén	70153 02
Materiales	4926344 67
Fletes y gastos	2688288 41
Maquinas y equipos	284048 83
Inmuebles	2671225 25
Gastos adelantados	7814 03
Construcción en progreso	6784 96
	10217285 32

PASIVO	$ m/n
Varios acreedores	192815 34
Jornales a pagar	22954 05
Gastos a pagar	14989 52
Reserva depreciación	201640 53
Casa Matriz	9781085 88
	10217285 32

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923
H. S. Jenkins, representante.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena, Jefe.

E 10 dicbre. Nº 17317 v-10 dicbre

2129

H. & W. NELSON, LIMITED

SUCURSAL EN BUENOS AIRES: CALLE CANGALLO 309

Casa Matriz: Londres, Inglaterra

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 7 de Octubre de 1914

Capital asignado a esta Sucursal, autorizado e integrado.... $ o/s 50000.—

Balance por el año terminado el 31 de Diciembre de 1916

De las operaciones de esta Sucursal

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Acciones	167 20	350 —
Muebles y útiles	8121 97	
Varios deudores	2495 92	17962 83
Caja y Bancos	21469 64	186500 11
Conversión	82898 59	
	110153 32	204872 77
PASIVO		
Capital	50000 —	
Casa Matriz	43896 47	
Varios acreedores	16256 85	16466 88
Conversión		188405 89
	110153 32	204872 77

p. p. H. & W. Nelson, Limited
F. J. Wythes

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 61 del Decreto Reglamentario del 27 de Abril de 1923 de la Inspección General de Justicia. — E. Laurencena: Jefe.

E. 10 diebre No 17312 v-10 diebre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 14 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Donado de Alvarez Thomas a Monroe, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1923.— El Secretario.

E. 7 diebre. spp. o|144 v14 diebre.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Trole, de Chiclana a Aguapey, (hoy Coronel Pagola, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1923. — El secretario.

e6 dieb. s|pp O|141 v13 dieb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 109920-L-923, llámase a licitación para la provisión de hielo, químicamente puro, durante el 1er. cuatrimestre de 1923. Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Diciembre 4 de 1923. — El secretario.

e6 dieb. s|pp O|707 v18 dieb.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles: Gualeguaychú de Segurola a Rivadavia, Bogotá de Segurola a Carrasco y Goya de Bogotá a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1923. — El Secretario.

e-4 dic. s.p.p. o|135 v-11 dic.

Llámase a licitación pública para el día 12 del corriente a las 14 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Chorroarin de Warnes a Avenida del Campo, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1923. — El Secretario.

e-5 dic. s.p.p. o|133 v-12 dic.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 67.883-C-921, llámase a licitación para la provisión de dos pianos eléctricos, dos bibliotecas y un lote de libros, con destino al Asilo Gobernador Viamonte. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre próximo a las 1 4hs. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —El Secretario.

E. 29 novbre. spp. o|695 v11 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 111.520-A-923, llámase a licitación para la provisión de harinas alimenticias, con destino a la Sección Protección a la 1a. Infancia. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre pmo., a las 14.30 hs. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —El Secretario.

E. 29 novbre. spp. o|698 v11 dicbre.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 109.313-L-923, llámase a licitación para la provisión de muebles, azulejos con destino al Hosp. Alvear. Tendrá lugar el día 7 de Diciembre pmo. ,a las 15 hor s. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Litaciones.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. —El Secretario.

E. 29 novbre. spp. o|703 v11 dicbre.

Llámase a licitación pública, que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo a las 15 horas, para el arrendamiento y explotación de los vidrios de los quioskos de propiedad municipal, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 63365-D-1923 que se encuentra en la Oficina de Licitaciones donde puede consultarse. — El secretario.

e3 dieb. s|pp O|0104 v10 dieb.

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la provisión de pescados, carnes, frutas y verduras, jabón amarillo e impresos, con destino al consumo de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de 1924, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, entre las horas 12 y 17.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1923. — La Dirección.

v27 diciembre

MINISTERIO DEL INTERIOR
Licitaciones

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre próximo, para la provisión de los siguientes artículos con destino a las policías de los territorios nacionales:

3824 uniformes de paño compuesto de blusa, pantalón y gorra.
5374 uniformes de brin compuesto de blusa y pantalón.
2687 gorras de brin.
3957 pares de botas reforzadas.
795 pares de borceguíes reforzados.
1594 pares de botas sin reforzar.
700 pares de borceguíes sin reforzar.

La licitación tendrá lugar el día indicado, a las horas 15, para los uniformes y horas 15 y 30 para el calzado.

Datos y pliegos de condiciones en la oficina de Territorios Nacionales, Cerrito 67.

Buenos Aires, Noviembre .. de 1923.

v19 dieb.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la impresión del oBletín Mensual de Correos y Telégrafos correspondiente al año próximo de 1924.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el día 18 de Diciembre próximo venidero ,a las 15 horas.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1923 —Manuel Rodríguez Ocampo, secretario general.

v18 diciembre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación publica para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Drogas y demás artículos de farmacia y laboratorio, durante el primer semestre del año 1924; Papas de 1a. calidad, para consumo, durante el primer semestre del año 1924; y para la venta de flores y plantas para parques, que produzca el vivero de la Colonia, durante todo el año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 246, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local indicado y en la Vicedirección Interina de la Colonia, Open-Door, F. C. Pco.

Open Door, Noviembre 12 de 1923. — El Vicedirector Interino.

v13 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: artículos rurales, de bazar, de ferretería, de electricidad, maderas, materiales de construcción y pinturería para refacciones, durante todo el año 1924, y de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería durante todo el año 1924. Esta licitación se celebrará en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Victoria 246, Bs. Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones y nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local indicado y en la Vicedirección Interina de la Colonia, Open-Door, F. C. Pco.

Open - Door, Noviembre 12 de 1923. —El Vicedirector Interino.

v22 diciembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión durante el año 1924, de los siguientes artículos: de 1.400 litros de leche y dos kilos de manteca diarios, por 250.000 kilos de carbón Cardiff, 300.000 kilos de carbón Glasgow, 900 kilos de carne vacuna y 120 kilos de ovina diarios durante el primer semestre; 275.000 kilos de harina de trigo para pan, tipo doble cero (00), 120.000 kilos de quebracho colorado Campana, para horno de panadería, y de comestibles y otros artículos, destinados al consumo durante el primer semestre del mismo año.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 11 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, y los respectivos pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho Hospicio, de las 7 a las 13 horas.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.— El Director.

v11 dieb.

Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, carne, leche, frutas y verduras, combustibles, drogas, artículos de farmacia, instrumental de cirugía y odontología, ropería, bazar, menaje y ferretería, pinturería, maderas, electricidad y artículos de escritorio, destinados al Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, Provincia de Córdoba, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Hospital el día 15 de Diciembre de 1923, a las 9 horas de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Secretaría de dicho establecimiento, los que están a disposición de los interesados.

Bell Ville, Noviembre 16 de 1923. — El Médico Director.

v11 dieb.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública hasta el 24 de Diciembre próximo para presentar propuestas por la ejecución de las obras de ampliación en el edificio de la Agencia Flores y Archivos Generales (Capital Federal).

Los planos y pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Gerencia de la Casa Central.

Las propuestas deben presentarse con

el sellado correspondiente, en sobre cerrado y lacrado, en la Gerencia de la Casa Central, calle Rivadavia No. 363, antes de las 15 horas del día señalado, fecha en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1923. —Los Gerentes.

v24 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la provisión de los artículos que más abajo se detallan, con destino a la Cárcel de Tierra del Fuego, y correspondiente al aprovisionamiento del año 1924.

Los artículos que se licitan deberán ser entregados al costado del vapor que el Ministerio indique, con embalaje perfecto.

Las propuestas se presentarán en sobre lacrado y sellado, antes de las 16 horas del día 28 de Diciembre próximo, en la Dirección Administrativa del Ministerio, para ser abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, a la hora antes indicada, en presencia de las personas que concurran.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

Relación de los artículos que se licitan:

Almacén—

1.700 kilogramos aceite de 1ra.
5.000 " aceite de 2da.
40 " ajíes.
800 " arroz de 1ra.
1.400 " arroz de 2da.
2.800 " arvejas.
1.400 " azúcar tucumana de 1ra.
5.600 kilogramos azúcar tucumana de 2da.
1.000 kilogramos bacalao de 1ra.
1.700 " café molido de 1ra.
1.200 " café molido de 2a.
500 " conserva de tomates.
480 " especies molidas.
1.000 " fariña.
1.200 " fideos de 1ra.
420 " grasa de cerdo.
1.500 " grasa de vaca.
1.400 " garbanzos.
25.000 " harina de trigo de 1a
145.000 " harina de trigo de 2a.
60 " hongos secos.
40 " laurel.
3.000 " de lentejas.
1.500 " de maíz pisado.
3.500 " porotos.
240 " pimienta negra molida
230 " pimentón.
105 " orégano.
1.100 " queso de mesa.
810 " queso de rallar.
600 " sal fina.
2.000 " sal gruesa.
4.850 " sémola.
300 " soda para lavar pisos.
650 " té.
750 " trigo pisado.
230 " de tocino.
1.400 " yerba de 1ra.
2.250 " yerba de 2da.
2.000 tarros de leche condensada.
550 litros de vinagre.

Uniformes y vestuario—

10 uniformes de paño azul para oficiales.
5 capotes de paño azul para oficiales.
400 uniformes para tropa de paño azul.
200 capotes de tropa de paño azul.
200 uniformes para empleados, de paño.
100 capotes para empleados, de paño.
1.400 uniformes de paño para penados compuesto de blusa y pantalón
200 frazadas.

Calzado—

10 pares de botas negras para oficiales.
400 pares de borceguíes para tropa.
200 pares de botines para empleados
1.400 pares de botines para presos.
50 pares de borceguíes para presos

Materiales diversos—

2.500 vidrios de 0,225x0.30 ctms.
288 vidrios de 0,30x0,35 ctm.
250 kilogramos masilla.
500 " clavos con cabeza de plomo.
2 kilogramos clavos para vidrios.
500 bulones de 0.0125x0.225.
38 cerraduras pica-porte.
76 pasadores.
90 metros cumbrera.
3.800 metros cuadrados de chapa en naleta.
300 kilogramos clavos surtidos de 0,10, 0,15, 0,175 ctm.

Materiales para ferrocarril Decauville—

500 metros rieles de acero de 10 kilogramos el metro.
2.000 eclipses para unión de esos rieles.
4.000 bulones para los mismos.
10.000 clavos para los mismos.
2.000 tira-fondo.

v28 diciembre

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del día 13 de Diciembre próximo, para la adquisición de 76 uniformes de verano e igual número de pares de calzado para el personal de servicio de la repartición. Datos en Dirección Administrativa, (Rodríguez Peña 935). — El secretario general.

v13 dicb.

Llámase a concurso público de modelos y precios de bancos escolares, destinados a las escuelas primarias dependientes de la Repartición, el que tendrá lugar a las 15 horas del día 30 de Enero de 1924. — Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v 30 enero

Llámase a licitación pública hasta el 27 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, para la adquisición de material escolar con destino a la Dirección General de Escuelas de la Provincia de La Rioja.

Datos en la Dirección Administrativa de la Repartición, Rodríguez Peña 935) —El secretario general.

v27 dicb.

Llámase a licitación pública hasta las 15 horas del 17 de Diciembre próximo, para la ejecución de obras necesarias en el edificio fiscal sito Esperanza esquina Bogotá. Datos en Dirección Gral. de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2o. piso). — El Secretario General.

v17 diciembre

Llámase a licitación pública, hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de adaptación y reparación necesarias en el edificio Pringles No. 446, contratado con destino al funcionamiento de una nueva escuela del Consejo Escolar 7o., de acuerdo con el pliego de bases y condiciones preparado por la D. Gral. de Arquitectura. Datos en la D. Administrativa Rod. Peña No. 935. — El secretario general.

v28 dicb.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública, por el término de quince días, a contar de la fecha del presente, para la provisión e instalación de una caldera multitubular vertical u horizontal, de 8 a 10 metros cuadrados de superficie de calefacción completa, con parrilla y soportes, volante de seguridad, nivel de agua, manómetro con sifón, válvula de descarga inyector con cañería y bomba de alimentación a mano, válvula a rueda de retención y utensilios del hogar de combustión, sin chimenea.

En la Secretaría de este Establecimiento le serán suministrados a los interesados todos los datos referentes a la misma, de las 14 a las 16 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 12 de Diciembre próximo, antes de las 15 horas, para ser abiertas en presencia del Escribano de Gobierno e interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1923. —Carlos R. Turdera, secretario.

v12 diciembre

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación para el día 21 de Diciembre prox. a la hora 15, para la construcción de un dormitorio para cadetes en el Colegio Militar de San Martín (Bs. As.), y ampliación del local ocupado por la Plana Mayor del mismo. Presupuestos básicos: $ 68.866.10 m|n y $ 7.108.30 m|n, respectivamente. Antecedentes e informes en la Dirección General de Ingenieros, Paraguay 2245. — G. A. Terán, Secretario.

v21 dicbre

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS DEL MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 18 de Diciembre de 1923, a las 15 horas, para la provisión de paños, tejidos varios, cueros, ferretería, bazar y demás artículos de vestuario y equipo que precisará el ejército durante el año 1924.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la IV División de esta Dirección General de Administración (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.— Fdo. Tomás Martínez, Coronel - Secretario.

v18 diciembre

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 21 de diciembre corriente, a las 15 horas, para la provisión de carne, pan o galleta, a las Fuerzas del Ejército acantonadas en la Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, Palomar y San Martín, durante todo el año 1924.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Dirección General de Administración arriba citada (Paseo Colón No. 1407), cualquier día hábil de 8 a 18 horas, con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas. — Fdo.: Tomás Martínez, Coronel Secretario.

v21 diciembre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa — Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 3 de Enero de 1924, a las 14 horas, para la venta de los siguientes cascos de buques radiados con todos los materiales que tengan a su bordo: ex-ariete "Maipú" construído en 1880, de 82.36 metros de eslora, 8.34 de manga y 4.50 de puntal; ex-aviso "Golondrina", construído en 1888, de 30 metros de eslora, 5.43 de manga y 4.20 de puntal; ex-torpedera "Pinedo", construída en 1890, de 39.62 metros de eslora, 4.03 de manga y 2.44 de puntal; y ex-cutter "Bahía Blanca", casco de madera, fondo forrado en zinc, de 16.20 metros de eslora, 4.45 de manga y 3.00 de puntal; cascos que se encuentran amarrados en el canal de reparaciones de la Base Naval Río de la Plata (Río Santiago), donde pueden ser examinados.

Por datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General.

v-3 enero

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del 16 de Noviembre corriente, para la adjudicación de las bodegas de los Transportes Nacionales que hacen viajes a la Costa Sud.

Las bases de esta licitación pueden solicitarse a la División Transportes de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, calle Paseo Colón esquina Brasil y las propuestas las abrirá el Consejo Administrativo el 17 de Diciembre a las 14 horas. — El Director General de Administrativa.

v17 dicb.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Diciembre próximo a las 15.45 horas, para adjudicar la ejecución de las obras del puente carretero de cemento armado a construirse sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923.

o|3087 v21 diciembre

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Zapata a Tupungato, F. C. Pacífico, Provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 20 de 1923.

o|3072 v-21 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de inmediato acceso a Morrison y de Morrison al Sud hacia Pascanas, F. C. Central Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 20 de 1923.

o|3069 v-20 dic.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Juárez a Laprida, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 21 de 1923.

o|3063 v-20 dic.

Dirección de Estudios del Riachuelo

Llámase a licitación hasta el día 20 de Diciembre a las 15 horas, para la provisión de: 1) embarcaciones; 2) cilindros aplanadores, gatos y aparejos; 3) martinete; 4) material decauville; 5) motor marino y bomba centrífuga; 6) vehículos; 7) casillas de madera y 8) hidrómetros registradores. Los interesados podrán obtener las nóminas completas y los pliegos de condiciones y especificaciones de los artículos licitados, los días hábiles de 16 a 18 horas, excepto los sábados en que se atenderá de 11 a 12 horas, en el local de la Dirección, Balcarce 160.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.

o|3069 v-20 dic.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 10 de Diciembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de A. Van Praet

a Realicó, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Noviembre 11 de 1923.

o|3048 v-10 dic.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública para la extracción y reconstrucción de los muros de atraque derrumbados en el Dock Central del Puerto de La Plata. Las bases de licitación, pliego de condiciones, especificaciones y planos respectivos, se entregarán a los interesados, previo pago de la suma de $ 50.00 m|n en papel sellado, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1924 a las 16 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos, Casa de Gobierno, 2o. piso.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1923.

v-8 febrero

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del camino de Bella Vista a San Roque, provincia de Corrientes, entre las progresivas 0 y 25.447.00.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Noviembre 11 de 1923.

O|3051 v10 dic.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 10 de Diciembre a las 16 horas, para el suministro de 15.000 toneladas de carbón tipo "Cardiff", 2 veces zarandeado. El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1923. — El Inspector General.

o|3054 v-10 dic.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de leña de quebracho colorado del tipo Campana, destinada a la maquinaria del Distrito Corrientes, en la siguiente forma: tres mil toneladas métricas (3000 ton. métr.), a entregar en el mismo establecimiento de Aguas Corrientes de aquella ciudad; o tres mil toneladas métricas (3000 ton. mét.), en el Puerto Barranqueras, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas, y en la Oficina de la Inspección en la Ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Diciembre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. — A. J. Bosisio, prosecretario.

v-17 diciembre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa de Toay, (Territorio de La Pampa), de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 9 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v8 enero.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Posadas, (Misiones); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero

Obras de provisión de agua a la ciudad de Resistencia y Puerto Barranqueras

(TERRITORIO DEL CHACO)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Resistencia y a Puerto Barranqueras, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 6.000 m|n), seis mil pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923 —L. Celasco, secretario. v8 dicb.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública, para la provisión de maquinarias destinadas a las obras de provisión de agua a Resistencia (Chaco); de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 21 de Enero de 1924, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1923. —A. J. Bosisio, prosecretario.

v19 enero.

Obras de provisión de agua a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones)

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua potable a la ciudad de Posadas, (Territorio de Misiones), de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 13 a 15 horas.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en otra, ofreciendo hacerlas con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Leyes 10998 y 11165, de 6 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, por su valor nominal, en los formularios respectivos que se entregarán a los interesados.

Cada proponente deberá acompañar a sus propuestas, un sello de cinco pesos por la primera foja y otro de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo o bien en Títulos de Crédito Argentino Interno de 5 o|o de interés y 1 o|o de amortización anuales, o en Cédula Hipotecaria Argentina, hecho en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por la suma de ($ 4.500 m|n), cuatro mil quinientos pesos moneda nacional de curso legal.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, (calle Charcas 1840), y serán abiertas el 10 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923 —L. Celasco, secretario. v8 dicb.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a las poblaciones de Viedma, Río Gallegos, San Rafael y Tunuyán, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 15 horas

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 20 de Diciembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, 8 de Octubre de 1923 —L. Celasco, Secretario.

v19 diciembre

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a O'Higgins, de O'Higgins a Colonia La Paloma y de O'Higgins a La Oriental, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1923.

O|3081 v26 dicb.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 26 de Diciembre próximo, a las 15 y 15 para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Fortuna a Bagual, zona del F. C. Oeste, Provincia de San Luis.

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1923.

O|3078 v26 dicb.

Llámase a segunda licitación pública para el día 26 de Diciembre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el arroyo Chazón, en el camino de Pasco a Ucacha, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Noviembre 27 de 1923.

O|3084 v26 dicb.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de tres calentadores y dos filtros prensas con destino al Ingenio Modelo de la Escuela de Agricultura de Tucumán.

Señálase el día 22 de Enero de 1924, a las 15 horas para la presentación y apertura simultánea de las propuestas en la Dirección General de Arquitectura (Capital Federal, Lima 287) y en el Juzgado Federal de Tucumán, en donde, indistintamente, podrán consultar los interesados el pliego de condiciones y bases de la licitación. Buenos Aires, 22 Noviembre 1923. —

O|3055 v22 enero.

ADMINISTRACION DE LOS FF. CC. DEL ESTADO

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Diciembre a las 14.20 horas para la provisión de 510 tubos para contener oxígeno, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 1545/23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v-17 Diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Diciembre de 1923 a las 14.20 horas para la provisión de acero de construcción, hierro en barras redondas, cuadradas y en chapas, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 3069/23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v-17 Diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 17 de Diciembre de 1923 a las 14.20 horas para la provisión de 12 paragolpes automáticos completos para locomotoras, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 3023/23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración.
v-17 Diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, para la provisión de mechas para minas, fulminantes y gelinita en cartuchos, cuyas bases y demás especificaciones están indicados

en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 3501|23.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-14 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, para la provisión de 850 toneladas de Cemento Portland, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 1127|23.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v-11 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre de 1923, a las 14 y 20 horas, para la provisión de 15.470 toneladas de cemento portland, cuyas bases y especificaciones corren agregadas al expediente O. C. 2254|23.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v11 dicb.

Llámase a licitación para el día 10 de Diciembre de 1923, a las 14 horas para la provisión de 18.000 eclisas para riel argentino cuyos detalles y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1662|22.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.
v10 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de vidrios comunes y para coches, necesarios al consumo del año 1924.
Por el detalle, pliego de especificaciones, bases y planos ocurrir al Departamento de Suministros, — Paseo Colón 533, — en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 11 de Diciembre del corriente año, a las 14.20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v11 dicb.

Llámase a licitación para el día 28 de Diciembre del año en curso, para la provisión de 40.000 toneladas de rieles de 49.61 kgs. y sus correspondientes accesorios, de acuerdo a las bases y especificaciones que corren agregadas al expediente O. C. 3053|23.
En el Departamento de Suministros, —Paseo Colón 533, — podrán ser retirados por los interesados, las bases y especificaciones para esta licitación, todos los días hábiles entre las horas 9 y 11, previo pago de precio de cincuenta pesos moneda nacional.
Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v28 dicb.

Llámase a licitación para el día 10 de Diciembre de 1923, a las 14 horas para la provisión de 3.500 chapas de fierro galvanizado, caballetes y clavos para techo, cuyas medidas y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1249|22.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.
v10 dicb.

Llámase a licitación para la provisión de bombas, fraguas, gatos, tornos, etc., (Clasificación No. 43), destinados al consumo del año 1924, para el día 21 de Diciembre de 1923.
La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros, (Paseo Colón 533), y que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 previo pago del precio citado al pie del mismo.
Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas, en el Departamento de Suministros, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v21 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 180.000 (ciento ochenta mil) hojas de papel carbónico para lápiz y 2.500 (dos mil quinientas) hojas de papel cuadriculado.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 12 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Expediente Of. 1|2553|23. Prsp. Of. 1|151 y Of. 1|151|2. — La Administración.
v12 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Diciembre de 1923 a las 14 horas para la provisión de cinco automóviles para vía, trocha de un metro, cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 939/23.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración.
V-14 Diciembre.

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre de 1923, a las 14 y 20 horas, para la provisión de 15.470 toneladas de cemento portland, cuyas bases y especificaciones corren agregadas al Expediente O: C. 2254/23.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración.
V-20 Diciembre.

Llámase a licitación para el día 20 de Diciembre de 1923 a las 14.20 horas para la provisión de 370.000 durmientes, cuyas medidas, bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al Expediente O. C. 4303/23.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Administración.
V-20 Diciembre.

Llámase a licitación para el día 31 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, para la provisión de caños de diversas medidas, que están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1099|22.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.
v31 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la confección de un millón cuatrocientos setenta mil sobres (1.470.000) en blanco, de varios formatos.
Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Expediente Of. 2560|23. Prs. Of. 1|147. —La Administración.
v21 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 2.150 dos mil ciento cincuenta cajas de papel carbónico, para máquina de escribir, y 15.000 quince mil hojas papel carbónico para lápiz.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 12 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas.
Expediente 2491|23 Presp. Of. 1|178.— La Administración.
v12 dicb.

Llámase a licitación para el día 10 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, para la provisión de 3.500 chapas fierro galvanizado, caballetes y clavos para techo cuyas medidas y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1249|22.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.
v10 dicb.

Llámase a licitación para el día 10 de Diciembre de 1923, a las 14 horas, para la provisión de 18.000 eclisas para riel argentino, cuyos detalles y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1669|22.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v10 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 2.150 dos mil ciento cincuenta cajas de papel carbónico, para máquina de escribir, y 15.000 quince mil hojas papel carbónico para lápiz.
Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros. Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 12 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas.
Expediente 2491|23. Presp. Of. 1|178. —La Administración.
v12 dicb.

Llámase a licitación para el día 31 de Diciembre de 1923, a las 14 horas para la provisión de caños de diversas medidas que están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O. C. 1099|22.
Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v31 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la confección de un millón cuatrocientos setenta mil sobres, (1.470.000), en blanco de varios formatos.
Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 21 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Expediente Of. 1|2560|23. Prs. Of. 1|147. — La Administración.
v21 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de 180.000 (ciento ochenta mil) hojas de papel carbónico para lápiz y 2.500 (dos mil quinientas) hojas de papel cuadriculado.
Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán las propuestas el día 12 de Diciembre de 1923, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Expediente Of. 1|2533|23. presp. Of. 1|154 y Of. 1|151|2. — La Administración.
v-12 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de vidrios comunes y para coches necesarios al consumo del año 1924.
Por el detalle, pliego de especificaciones, bases y plano, ocurrir al Departamento de Suministros, — Paseo Colón 533, — en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 11 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v11 dicb.

Llámase a licitación para el día 28 de Diciembre del corriente año, para la provisión de 40.000 toneladas de rieles de 49.61 kg., y sus correspondientes accesorios, de acuerdo a las bases y especificaciones que corren agregadas al expediente O-C-3053|23.
En el Departamento de Suministros, (Paseo Colón 533) ,podrán ser retirados por los interesados las bases y especificaciones para esta licitación, todos los días hábiles entre las horas 9 y 11 previo pago del precio de cincuenta pesos moneda nacional.
Las propuestas serán abiertas el día señalado, a las 15 horas, en el Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.
v28 dicb.

Llámase a presentación de propuestas para la impresión y confección de libros y talonarios a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Diciembre de 1923, a la hora 14 y 20, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Expediente Of. 1|2571|23 — Presupuesto Of. 1|148. — La Administración.
v-14 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de papeles de obra, papeles tapa, cartulinas, cartón, etc., para los Talleres Gráficos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local serán abiertas públicamente las propuestas el día 17 de Diciembre de 1923 a las 14 y 20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Expediente Of. 1|2498|23. — Presupuesto Of. 1|153. — La Administración.
v-17 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para la provisión de papeles de obra, papeles tapa, cartulinas, cartón, etc., para los Talleres Gráficos de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir al Departamento de Suminis Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Diciembre de 1923, a las 14 y 20

horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2498|23. Presupuesto Of. 1|153. — La Administración.

v17 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para la impresión y confección de libros y talonarios a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir al Departamento de Suministros, Paseo Colón 533, en cuyo local se abrirán públicamente las propuestas el día 14 de Diciembre de 1923, a la hora 14 y 20, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Expediente Of. 1|2571|23. Presupuesto Of. 1748. — La Administración.

v-14 diciembre

Llámase a licitación para la provisión de "Bombas, fraguas, gatos, tornos, etc." (Clasificación No. 43), destinados al consumo del año 1924, para el día 21 de Diciembre de 1923.

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder del Departamento de Suministros (Paseo Colón 533) y que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles entre las horas 9 y 11, previo pago del precio citado al pie del mismo.

Las propuestas serán abiertas el día señalado a las 15 horas, en el Departamento de Suministros en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v21 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 14 de Diciembre de 1923 a las 14.20 horas, para la provisión de mechas para minas, fulminantes y gelinita en cartuchos, cuyas bases y demás especificaciones están indicados en los formularios que corren agregados al Expediente O-C-3501-23.

Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-14 diciembre

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Diciembre de 1923 a las 14.20 horas para la provisión de 850 toneladas de cemento Portland cuyas bases y demás especificaciones están indicadas en los formularios que corren agregados al expediente O.C. 1127|23. Las propuestas serán abiertas el día y hora señalada en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, Paseo Colón 533, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-11 diciembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, al que se considere con derecho a (2) dos rollos cable eléctrico con peso de dos kilos quinientos gramos, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 84-G-Varios, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios, Noviembre 29 de 1923.

v10 dicb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Alberto de Aguayo, y al que se considere con derecho a tres tarritos de liso soap y dos pomos liso soap, secuestrados al pretenderse su introducción clandestina a plaza, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 89-B-Varios, 1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 29 de 1923.

v10 dicb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el artículo 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Francisco Díaz y al que se considere con derecho a (1) un pañuelo que contiene cascarilla molida y un paquete con nueces, la sentencia recaída en el expediente 40-A|923, que se tramita ante la oficina del suscripto, cuya parte dispositiva, dice así: "Se resuelve: Sobreseer, ordenando se abonen los derechos que correspondan al Fisco. — Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Adu. de la Cap., Asesoría y Sumarios. Noviembre 29 de 1923.

v10 dicb.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos por el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Jacobus Jan Bolt, y al que se considere con derecho a (1) un corte de género negro a rayas blancas, al parecer de lana y seda, que se pretendía introducir clandestinamente a plaza, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 10-Z-Varios, del corriente año, que se tramita ante la Oficina del suscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 29 de 1923.

v10 dicbre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Andrés Hendricus Caurel y al que se considere con derecho a (4) cuatro bultos conteniendo ropa usada y mercaderías, como ser: prismáticos, artículos de goma y otros, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 282-F-1923, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Noviembre 29 de 1923.

v10 diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, a los efectos dispuestos por el Art. 1069 de las Ordenanzas, se hace saber, por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Moore Wilson J., y al que se considere con derecho a (1) un paquete certificado, la sentencia recaída en el expediente 133-1923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería, a beneficio de los denunciantes y sin perjuicio de los derechos fiscales.

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 3 de 1923.

v10 diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a José Alves de Moraes y al que se considere con derecho a (16) diez y seis botellas de aguardiente marca "Morreteana", la sentencia recaída en el expediente 79-B-Varios, del corriente año, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que corresponde al Fisco. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 3 de 1923.

v-10 diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Antonio Bismare, y al que se considere con derecho a (1) una lata marca "Ideal Milk", la sentencia recaída en el expediente 46-L-Varios|923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería secuestrada, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de los derechos fiscales. "Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 3 de 1923.

v-10 diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a John M. Grevy y Walter Flanegan y al que se considere con derecho a (4) cuatro latas con mermelada, la sentencia recaída en el expediente 56-C-Varios, del año en curso, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Declarar caída en comiso la mercadería en cuestión, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos fiscales".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 3 de 1923.

v-10 diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a José Fojo y al que se considere con derecho a (1) una botella de aceite, la sentencia recaída en el expediente 15-C-Varios, año 1923, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Sobreseer, sin cargo alguno".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 3 de 1923.

v-10 diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Torao Harada y al que se considere con derecho a una caja conteniendo (10) diez paquetes con dentífrico, la sentencia recaída en el expediente 18-F-Varios, del corriente año, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Sobreseer sin cargo alguno. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 3 de 1923.

v-10 diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, a los efectos dispuestos por el art. 1069 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Gabriel Munar y al que se considere con derecho a 2 kilos seiscientos gramos de piedras japonesas, la sentencia recaída en el expediente 66-M-Varios, del corriente año, cuya parte dispositiva dice así: "Se resuelve: Sobreseer sin cargo alguno. Fdo.: R. Lupo".

Lo que se lleva a conocimiento, debiendo tenerse por abandonada la mercadería si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 3 de 1923.

v-10 diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a M. J. Coogan y J. W. Hudson, y al que se considere con derecho a dos cajas de cigarros, pesando en conjunto 1 kilo 100 gramos, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 65-D-Varios|923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse setencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 3 de 1923.

v12 diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas respectivas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a William James y al que se considere con derecho a un sweeter, para que se sirvan comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 84-P-Varios, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 3 de 1923.

v12 diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, a los efectos dispuestos por el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Pedro Bottini, y al que se considere con derecho a dos bordelesas de vino, vacías y usadas, para que se sirva

comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 3-LL-Varios, del corriente año, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Diciembre 3 de 1923.

v12 diciembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y a los efectos dispuestos por el art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por el término de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto, a Gottfri Butz y al que se considere con derecho a (1) un paquete conteniendo dos pares de medias para hombre, para que se sirva comparecer a tomar la intervención correspondiente en el expediente 27-R-Varios|923, que se tramita ante la Oficina del subscripto, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, si no se compareciera en el término fijado.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Diciembre 3 de 1923.

v12 diciembre

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a Don Ignacio Altubre, para que dentro del mismo presente en esta Repartición los comprobantes de inversión correspondientes a la suma de pesos 500 m/n., que recibiera en Septiembre 15 de 1909, para gastos electorales, en su carácter de Presidente de la Comisión Electoral de la Sección 15.a, o en su defecto, ingrese dicho importe en la Tesorería General de la Nación, con más la cantidad de pesos 23 m/n., por reposición del sellado en las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación $ 20.

e7 dic. s/pp. N.o 152 v-19 Diciembre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Víctor Colas, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 87.50 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura, con más la cantidad de $ 41 m|n por reposición del sellado correspondiente a las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-6 dic. s|p.p. 151 v-18 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a la sucesión del señor Lorenzo Sánchez, para que dentro del término de diez días a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación la cantidad de $ 540 m|a que adeuda al Fisco en concepto de un préstamo de semilla que le fuera otorgado al extinto por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, debiendo remitir a la Secretaría de la nombrada repartición, un sello valor de $ 9 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

E. 29 novbre. spp. 145 v11 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor José Carreras, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 124 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de un préstamo de semilla de papa que le fuera otorgado por intermedio del Departamento de Agricultura, en el año 1915; debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 12 m|n, por reposición de las fojas actuadas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-4 dic. s|p.p. 148 v-15 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Eleuterio Fereletegui, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, por sí o apoderado, ante la Secretaría de la misma a responder de un cargo que surge a su nombre del exp. No. 7856-D-923, en concepto de retención indebida de la suma de $ 9.231.48 m|n, en su carácter de Subcomisario de la Defensa Agrícola en la Seccional Paraná, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 16 m|n.

e-4 dic. s|p.p. 147 v-15 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a don Bartolomé Roche, para que dentro del mismo ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 1.160 m|n que adeuda al Fisco, en concepto de préstamo de semillas que le fuera otorgado por el Ministerio de Agricultura en el año 1917, con más la cantidad de $ 525.87 m|n por los intereses correspondientes desde el 1o. de Abril de 1918, hasta el 30 de Noviembre del año en curso, debiendo reponer, además, un sellado valor de $ 7, por las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

e4 dicb. s|pp 150 v15 dicb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita y emplaza a la Sucesión del señor Godofredo Kerbel, para que dentro del término de diez días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 278.50 m|n, que adeuda al Fisco, en concepto de un préstamo de semilla que le fuera otorgado por intermedio del Ministerio de Agricultura de la Nación, al nombrado extinto, en el año 1917, y la cantidad de $ 122.54 m|n, por los intereses correspondientes, desde el 1 de Abril del año 1918, hasta el 30 de Septiembre próximo pasado, debiendo presentar en la Secretaría de la nombrada Repartición, un sello, valor de $ 14 m|n, por reposición de las fojas actuadas; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los secretarios.

Precio de la publicación, $ 24 m|n.

e4 dicb. s|pp 149 v15 dicb.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al señor Juan Weber, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación del presente, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la cantidad de $ 598.05 m|n, que adeuda al Fisco en concepto de préstamo de semilla que se le otorgó por intermedio del Ministerio de Agricultura, en el año 1917, en su carácter de agricultor en la Estación Ramírez (Entre Ríos), debiendo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello, valor de $ 14 m|n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Precio de la publicación: $ 20 m|n.

e-29 nov. s|p.p. 146 v-11 dic.

CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, RETIROS Y SUBSIDIOS

Habiéndose presentado doña Margarita Etchepare de González, en su carácter de madre y única heredera del ex-empleado don Guillermo González, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante.

Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e-4 dic. No. 17274 v-13 dic.

Habiéndose presentado doña Jacinta Rasmussen de Rasmussen y don Pedro Rasmussen, en su carácter de padres y únicos herederos del extinto peón del Jardín Zoológico, don Jorge Rasmussen o Ramusen, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos, concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza por el término de ocho días contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto para que los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio, se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de los peticionantes.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1923. — Emilio P. Giacchino, jefe secretario.

e3 dicb. No. 17269 v12 dicb.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Priciani que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Secretario.

v-11 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Morales que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Diciembre 1o. de 1923. — El Secretario.

v-11 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Catalina Carrizo de Juárez, por sí y sus hijos menores Dionisio Lindor, Micaela Florencia, Evaristo Salvador, Cecilio Ignacio y Gumersinda Desdamia Juárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Guardia 3.o de la Penitenciaría Nacional, don Gumersindo Lindor Juárez.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1923. Alfredo Fragueiro, secretario.

v-7 Diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Ana Vera de Torres, por sí y su hijo menor César Ramón Torres, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Leopoldo Torres.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1923. Alfredo Fragueiro, secretario.

V-11 Diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña Ermelinda Alfonso en su carácter de viuda del ex-empleado de la Aduana de la Capital, don Manuel Alfonso.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1923. Alfredo Fragueiro, secretario.

V-11 Diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña Genoveva Pondal de Cigorraga, por sí y su hijo menor Jorge José Carlos del Carmen Cigorraga en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Manuel Cigorraga.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1923. Alfredo Fragueiro, secretario.

V-11 Diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Damián Lobasso, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923. — El Secretario.

v-10 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de Indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Pampin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. —El secretario.

v30 dicb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Duro o Duro García, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1923. — El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Colombini, que deben apersonarse a la sección Acciden-

tes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923.—El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don **Luis Gigena**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1923.
El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don **Victorio Andriola**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923.
El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don **Ildefonso Gómez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1923.
El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primer publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente que fué víctima el obrero don **Juan Alliende**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1923.
El Secretario.

v-27 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Mata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.
—El secretario.

v22 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Juliá, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923.
—El secretario.

v21 dicb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Abramnoff, que deben apersonarse a la (Sección Accidentes del Trabajo) de la institución, Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923.
—El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Palermo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justifiaer ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1923
—El secretario.

v19 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Constante Alvarez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.—

v14 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Roberto Chamot, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1923.—
El Secretario.

v12 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Miel, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — El Secretario.

v-29 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rafael Grosso o Francisco Rafael Notar**, procesado por delito de atentado a la autoridad sin armas, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1923.—
Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 6 diebre. spp. 812 v12 enero

El Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por Doña María Dolhagaray, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923.
Francisco D. Quesada, secretario

e-5 dic. s/pp. N.º 807 v-11 Enero.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de la Ciudad de Paraná y su jurisdicción, Doctor Ignacio Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a Don Evaristo Sosa, vecino del Departamento Diamante, para que en el término de quince días, contados desde la primera publicación del presente edicto, se presente ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, por sí o apoderado, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que sino comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo. — Paraná, Noviembre 21 de 1923 —Manuel A. Calderón, secretario.

e-5 dic. s/pp. N.º 808 v-22 dicbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Antonio Di Carlo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
—Buenos Aires Noviembre 29 de 1923
J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-5 dic s/pp. N.º 809 v-11 Enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo José Fernández procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.—Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle — 3er. piso.

e-5 dicc. s/pp. N.º 810 v-11 Enero.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **César Costello** procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1923.—Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle — 3er. piso.

e-5 dic. s/pp. N.º 811 v-11 Enero.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Isaac Arriola, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Teresa Carballo**, ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1923. — Ernesto G. Rom, secretario.

E. 4 diebre. spp. No. 800 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Habid Cosma**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923.
—C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. diebre 4 spp. 802 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Jerónimo Sotero**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923.
—C. A. Mansilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 diebre. spp. 803 v10 enero

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don José Miguel Padilla, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don David Gómez, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1923. —Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

E. 7 Dbre. s/p. p. 813 v. 14 Enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Antonio González** (a) "El Ñato", para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923.
—J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

E. 4 diebre. spp. 804 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, interinamente a cargo del despacho de la Secretaría del infrascripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días al acusado Pedro Guerra, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito mencionado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde''.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1923. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

E. 4 dicbre spp. 805 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Teresa Marini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1923. —David Uriburu, secretario.

E. 4 dicbre. spp. 806 v10 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Francisco Rouede y Josefa B. de Rouede**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces si no comparecieren a estar a derecho.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e-29 nov. s|p.p. 794 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Saturnino Rudecindo Salas Muñoz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-29 nov. s|p.p. 795 v-5 enero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Vinocur**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-29 nov. s|p.p. 796 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José Fernández y Luciano P. Vélez**, procesados por los delitos de defraudación y quiebra, respectivamente, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1923. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-29 nov. s|p.p. 797 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mellem** para que comparezca a estar a derecho en el proceso que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.

e-29 nov. s|p.p. 798 v-5 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rómulo Mansilla**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e-29 nov. s|p.p. 799 v-5 enero

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Fernando M. Colombres, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ramón Santiago Novelli**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 Octubre de 1923. — Carlos F. Degreef, secretario.

e24 novb. s|pp 784 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodríguez Rama**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e24 novb. s|pp 791 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Kurt Alescazder Katz**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1923. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 nov. s|p.p. 771 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Mariano D'Angelo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1923.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-26 octubre s|p.p. 675 v-30 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Espina, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

e-15 nov. s|p.p. 772 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Gorgolio** (a) ''El loco Andrés'', para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por desacato y resistencia a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e13 novb. 769 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pedrazi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento público, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e24 novb. s|pp 792 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Mosquera**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera. Local del Juzgado, Palacio de Justicia ,3er. piso, sobre Lavalle centro. Buenos Aires, Noviembre 22 de 1923. — Norberto E. Fernández, secretario.

e24 nov. s|pp 793 v31 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Ramón López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.

e22 novb. s|pp 780 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Alberto Mazzini**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicacin del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.

e22 novb. s|pp 781 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Ventura Vasquez**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 754 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José María**, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 755 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Gerónimo Pérez**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, por lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 756 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Cirilo Liendo**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 757 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **José Scovich**, y a **Jaime Isñanewsky**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezcan al Juzgado a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 758 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Reinaldo Dávila**, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb s|pp 759 v15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno se cita, llama y emplaza a Isidoro Grinstein, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1923. — Alberto Speroni, secretario.

e10 novb. s|pp 760 v15 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rosas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a José Ojeda, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de violación de domicilio y agresión con arma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1923. — Carlos J. Guerello, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 761 v-15 dic.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Angel Caprin, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — Juan José Coronado, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 762 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Moisés Chaim, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 763 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Elías Amado, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 764 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Pedro Ala y José S. Norio, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 765 v-15 dic.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Antonio Calviño, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1923. — H. E. González, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 766 v-15 dic.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos Telmo Salinas, Juan Isaurralde, Tomás Cepeda, César Brignole, Luis Mendoza, Antonio Gabino Novillo, Luis De Paúl, José Raúl Vázquez, Eduardo Pedro Bengolea, Rómulo Mansilla, Octaviano Miniussi y Juan A. García, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a tomar la participación que les corresponde en la querella que por infracción al art. 2o. de la Ley 8129 se sigue contra cada uno de ellos, en el Juzgado Federal antedicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Noviembre 2 de 1923. — Quintín Munuce, secretario.

e-10 nov. s|p.p. 767 v-15 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Francisco Turano, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Talcahuano y Tucumán. Tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1923. —M. Frías Padilla, secretario.

e13 novb. s|pp 770 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Dr. Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente que se publicará por 30 días a don Santiago Granata, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramita por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e. 9 nov.spp. 703-v-14 dic

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Alfredo del Giorno, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. —Carlos G. Marín, secretario.

e17 novb s|pp 774 v22 dicb.

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber por medio del presente, que se publicará por treinta días, a don Juan L. Goggi, que se ha decretado contra él inhibición general de bienes.

Al mismo tiempo se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado. Al mismo tiempo se le hace saber que se han designado los días martes y viernes, para notificaciones en la Secretaría. Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.

La Plata, Septiembre 14 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e16 novb s|pp 711 v21 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Antonio Ricciardella, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye, por el delito de hurto a Di Pietro Hnos., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Buenos Aires, Noviembre 9 de mil novecientos veintitrés. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, sobre Tucumán al centro.

e12 novb. s|pp 768 v17 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Mario Vega, procesado por delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923.

—Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e22 novb. s|pp 778 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Faustino B. Peralta, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.

e22 novb. s|pp 779 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cirila Donato y José Simisgalli, para que comparezcan a estar a derecho en los respectivos sumarios que por el delito de defraudación se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes, si así no lo hicieren. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1923. —Germán F. Blaksley, secretario.

e22 novb. s|pp 783 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Carlos Muller, (a) "La René", procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.—Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e22 novb. s|pp 776 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Enrique Molinedo, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1923. —Héctor E. González, secretario.

e22 novb. s|pp 782 v28 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Arístides del Zoppo, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1923. —Epifanio Sosa, secretario.

e22 novb. s|pp 777 v28 dicb.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Casilla, se cita llama y emplaza a don Enrique Weber, vecino que fué de este Departamento Paraná para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, bajo apercibimiento de que si no comparece se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Noviembre 15 de 1923. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 novb. s|pp 785 v13 dicb.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Don Bartolomé Dutour, para que se presente a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, por cobro de pesos, cuyo juicio se tramita en la Secretaría del Escribano autorizante, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente si no compareciera. — Paraná, Diciembre 3 de 1923. — Manuel A. Calderón, secretario.

E. 7 Dbre. s/p. p. 814 v. 26 Dbre.

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital Federal, Doctor Benjamín García Torres, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Cristóbal López, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre de 1923. — Juan Carlos Serú, secretario.

E. 7 Dbre. s/p. p. 815 v. 14 Enero.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a don José Víctor, vecino que fué de este Departamento Paraná, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante este Juzgado, Secretaría del suscripto, a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos le sigue la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le nombrará defensor que lo represente en el mismo juicio.

Paraná, Noviembre 15 de 1923. — Manuel A. Calderón, secretario.

e24 novb s|pp 786 v12 dicb.

Por disposición al señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto a **José Otero** y **M. Lago García**, acusados de irregularidades cometidas en el Destacamento de Muestras y Encomientas, Norte, de la Aduana, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes.

Buenos Aires Octubre 9 de 1923. —

Local del Juzgado, Palacio de Justicia. —Ismael Basaldúa, secretario.

e24 novb. s|pp 787 v31 dicb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Antonia Gómez de Lepage** o **Antonia Gómez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1923. —Jorge González del Solar, secretario.

e16 novb. s|pp 773 v21 dicb.

Ministerio de Marina

Por disposición del Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11373, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un chinchorro encontrado abandonado a inmediaciones del Pontón Estacionario de Prácticos "Recalada", cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 3.00 m., manga 1.12 m. y puntal 0.47 m. Construcción tingladillo, 4 bancadas, 4 toleteras de bronce y una chapa del mismo metal a proa y con cavidad para asta de bandera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v5 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el Expediente R. 9280 c. b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la Isla del Espinillo, frente a Embarcadero Davis, jurisdicción de la Subprefectura del Rosario, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5.00 m., manga 1.30 m., y puntal 0.50 m. Pintada de color gris, con dos bancos, seis pares de curvas de algarrobo, forro de pino tea, dos chumaceras y una bancada.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, —bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923. —Ramón J. Meira, capitán de fragata, oficial mayor.

v4 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente R. 11439, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada frente al puerto del Rosario, cuyas características y dimensiones son las siguientes.

Eslora 5.00 m., manga 1.25 m., y puntal 0.70 m. Construcción proa de roda, con siete pares de curvas, popa de espejo, forrada con madera de pino tea de una pulgada, pintada de colorado. En su interior fueron halladas varias latas vacías y un par de remos de siete pies, uno de roble, roto, y el otro de madera de pino tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, — Reconquista 281, — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1923.

—Ramón J. Meira, capitán de Fragata, oficial mayor.

v4 enero.

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábricas, de Comercio y de Agricultura

Acta No. 97.558



Noviembre 19 de 1923. — Mich. Birk A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. (Menos films o cintas cinematográficas). — Aviso No. 16.527.

v-10 diciembre

Acta No. 97.605



Noviembre 22 de 1923. — José Domínguez Herrera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.538.

v-10 diciembre

Acta No. 97.608

"TARBORATS"

Noviembre 22 de 1923. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.546.

v-10 diciembre

Acta No. 97.609

"TARBORATS"

Noviembre 22 de 1923. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.548.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.653

"HIDROS"

Noviembre 23 de 1923. — Adolfo Glauda y Cía. — Para distinguir aguas minerales; de la clase 23. — Aviso número 16.587.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.652



Noviembre 23 de 1923. — Ghidorzi y Grillo. — Para distinguir vinos en general; de la clase 23. — Aviso número 16.457.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.654



Noviembre 23 de 1923. — The Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nro. 16.597.

v-10 diciembre

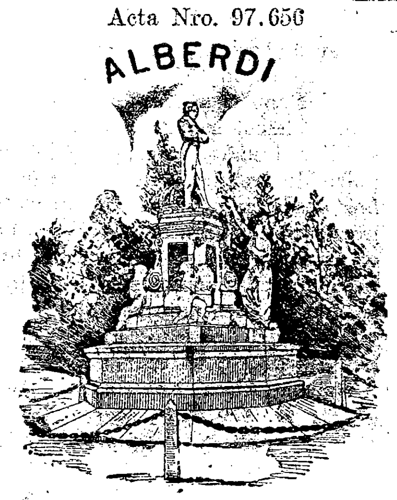
Acta Nro. 97.655

ALBERDI

Noviembre 23 de 1923. — Romero y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.603.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.656



Noviembre 23 de 1923. — Romero y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol; de la clase 23. — Aviso número 16.604.

v-10 diciembre

Acta No. 97.579
"AVALON"
Noviembre 20 de 1923. — Westminster Tobacco Company, Limited. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 16.557.
v-10 diciembre

Acta No. 97.581
"HIDROYODINA"
Noviembre 20 de 1923. — Gorordo y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.559.
v-10 diciembre

Acta No. 97.582
"LACTAL"
Noviembre 20 de 1923. — Grandes Panaderías Sud Americanas, Sociedad Anónima, (Panificación Argentina). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 16.560.
v-10 diciembre

Acta No. 97.584
"LABRADOR"
Noviembre 21 de 1923.—Evans Thornton y Co. — Para distinguir carretillas de mano, de la clase 12. — Aviso número 16.569.
v-10 diciembre

Acta No. 97.585
"CUADRILLA"
Noviembre 21 de 1923.—Evans Thornton y Co. — Para distinguir carretillas de mano, de la clase 12. — Aviso número 16.568.
v-10 diciembre

Acta No. 97.590
"BLANCA"
Noviembre 21 de 1923. — Alonso Pérez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en alimentación, de la clase 22. (Menos aceites, grasas, margarina, lenguas en conserva, carnes congeladas, frescas, enfriadas, saladas y conservas de carnes). — Aviso No. 16.565.
v-10 diciembre

Acta óo. 97.591
"EL IRROMPIBLE"
Noviembre 21 de 1923. — A. J. Ratto y S. Arcamone (hijo). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso No. 16.531.
v-10 diciembre

Acta Nro. 97.634



Noviembre 23 de 1923. — Emilio Bozzi y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general; partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 16.620.
v-10 diciembre

Acta Nro. 97.637
"MATALOTODO"
Noviembre 23 de 1923. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.627.
v-10 diciembre

Acta Nro. 97.640

FEDERAL

Noviembre 23 de 1923. — Federal Motor Truck Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso número 16.628.
v-10 diciembre

Acta Nro. 97.641



Noviembre 23 de 1923. — Tomlinson y Hayward Limited. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nro. 16.629.
v-10 diciembre

Acta No. 85.460

DAMASCO

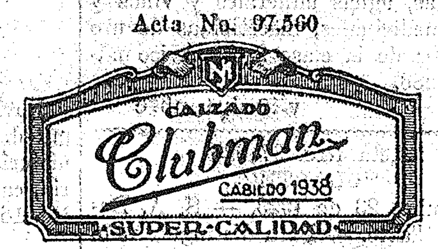
Diciembre 22 de 1921. — Ragueb Ketlun. — Para distinguir cintas y lanas para tejer, de la clase 16. (Substituída en Noviembre 21 de 1923). — Aviso número 16.578.
v-10 diciembre

Acta No. 91.545
"CARBOSANIS"
Diciembre 12 de 1922. — P. Montagú. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas natuarles o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Noviembre 22 de 1923). — Aviso número 16.544.
v-10 diciembre

Acta No. 96.312
"LACTO COAGULINE"
Septiembre 5 de 1923. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. (Substituída en Noviembre 22 de 1923). — Aviso número 16.545.
v-10 diciembre

Acta No. 97.308
"PRISMA"
Noviembre 5 de 1923. — Iglesias y Piacentino. — Para distinguir máquinas eléctricas para hacer café minuta y sus accesorios, de la clase 20. — Aviso número 16.271.
v-10 diciembre

Acta No. 97.560



Noviembre 19 de 1923. — José Marty. —Para distinguir calzados, de la clase 16. — Aviso No. 16.539.
v-10 diciembre

Acta No. 97.561

NATIONAL CASH REGISTER CO

Noviembre 19 de 1923. — The National Cash Register Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.481.
v-10 diciembre

Acta No. 97.562



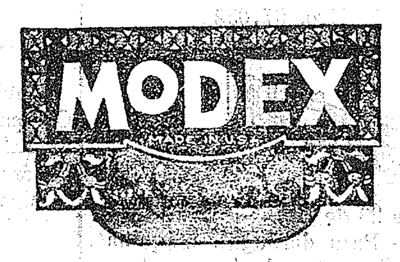
Noviembre 19 de 1923. — Albany Perforated Wrapping Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 16.541.
v-10 diciembre

Acta No. 97.563

O-Cedar

Noviembre 19 de 1923. — Channell Chemical Company. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 16.542.
v-10 diciembre

Acta No. 97.565



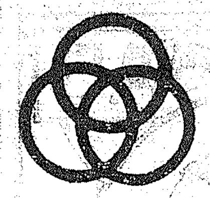
Noviembre 19 de 1923. — Shulman y Sons. — Para distinguir calcetines y medias, de la clase 15. — Aviso No. 16.535.
v-10 diciembre

Acta No. 97.566

Nirosta

Noviembre 19 de 1923.—Fried, Krupp Akt. Ges. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 16.536.
v-10 diciembre

Acta No. 97.567



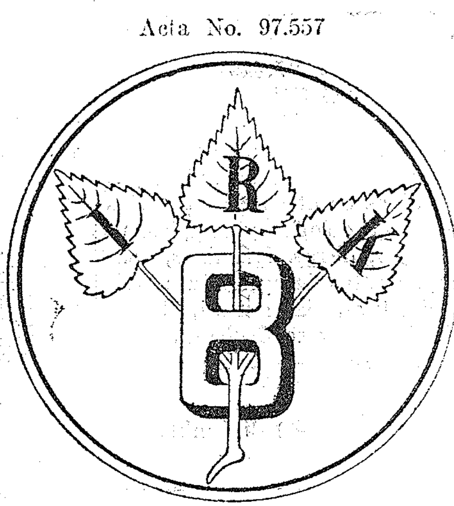
Noviembre 19 de 1923.—Fried, Krupp Akt. Ges. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso No. 16.537.
v-10 diciembre

Acta No. 97.556

"BIRK"

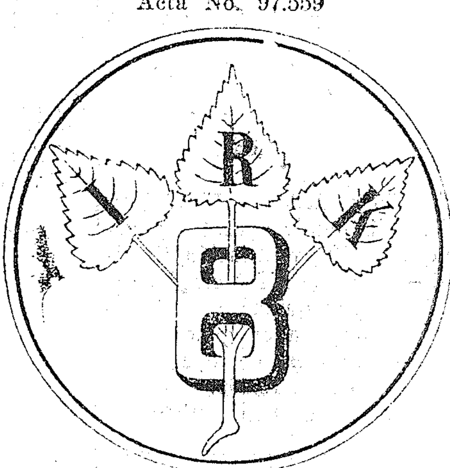
Noviembre 19 de 1923. — Mich, Birk A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos de la clase 6. — Aviso número 16.524.
v-10 diciembre

Acta No. 97.557



Noviembre 19 de 1923. — Mich, Birk A. G. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 16.526.
v-10 diciembre

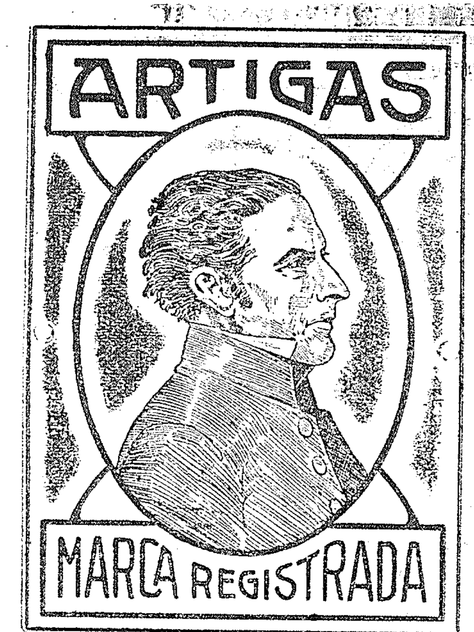
Acta No. 97.559



Noviembre 19 de 1923. — Mich, Birk A. G. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.525.
v-10 diciembre

Acta No. 97.610
"ROS ALEA"
Noviembre 22 de 1923. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tolletería, de la clase 18. — Aviso No. 16.547.
v-10 diciembre

Acta Nro. 97.616



Noviembre 22 de 1923. — José Peluffo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.611.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.619
"ZERK"

Noviembre 22 de 1923. — Luis Angel Firpo. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso número 16.614.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.621
"GASTROGEN"

Noviembre 23 de 1923. — Carlos A. Wigdorovitz. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso Nro. 16.593.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.622
"IRIS"

Noviembre 23 de 1923. — Heinlein y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nro. 16.590.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.623
"HEXETON"

Noviembre 23 de 1923. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 16.589.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.624
"MESUROL"

Noviembre 23 de 1923. — La Química Industrial "Bayer" Weskott y Cía. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 16.588.

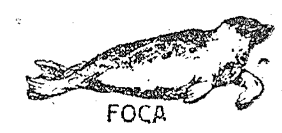
v-10 diciembre

Acta Nro. 97.625
"CLARTE"

Noviembre 23 de 1923. — S. A. Des Montres Clarté. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nro. 16.487.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.626



Noviembre 23 de 1923. — Rossi, Rafuls y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 16.357.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.627
"MIRALYS"

Noviembre 23 de 1923. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 16.625.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.628
"STELLAS"

Noviembre 23 de 1923. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos; de la clase 21. — Aviso Nro. 16.624.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.629
"SANNILLOS"

Noviembre 23 de 1923. — Massalin y Celasco. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nro. 16623.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.631
"MATALOTODO"

Noviembre 23 de 1923. — Montemayor y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. —Aviso Nro. 16.626.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.632



Noviembre 23 de 1923. — Emilio Bozzi y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 16.621.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.633

"WOLSIT"

Noviembre 23 de 1923. — Emilio Bozzi y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nro. 16.622.

v10 diciembre

v-10 diciembre

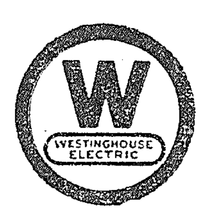
Acta No. 97.569

PLYMAX

Noviembre 20 de 1923. — Venesta Limited. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso No. 16.167.

v-10 diciembre

Acta No. 97.570



Noviembre 20 de 1923. — Westinghouse Electric y Manufacturing Company. —Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 16.529.

v-10 diciembre

Acta No. 97.571



Noviembre 20 de 1923. — Pointis y Salavin. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 16.177.

v-10 diciembre

Acta No. 97.573

Commander

Noviembre 20 de 1923. — The B. F. Goodrich Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 16.551.

v-10 diciembre

Acta No. 97.574

OUTLOOK

Noviembre 20 de 1923. — The Outlook Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 16.540.

v-10 diciembre

Acta No. 97.576
"PAULTOIREE"

Noviembre 20 de 1923. — Ana Heriot de Brodin. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso No. 16.564.

v-10 diciembre

Acta No. 97.577

PORTOLA

Noviembre 20 de 1923. — K. Hovden Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso No. 16.553.

v-10 diciembre

Acta No. 97.578



Noviembre 20 de 1923. — K. Hovden Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.556.

v-10 diciembre

Acta No. 97.580



Noviembre 20 de 1923. — Perruchon y Vila — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Aviso No. 16.558.

v-10 diciembre

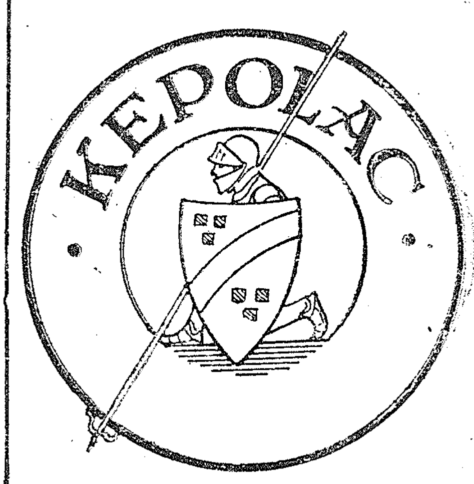
Acta Nro. 97.635

Kepeco

Noviembre 23 de 1923. — William Max Pohl. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 16.619.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.636



Noviembre 23 de 1923. — William Max Pohl. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso número 16.618.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.639



Noviembre 23 de 1923. — Manuel Eiras y Domingo Latorraca. — Para distinguir cigarrillos; de la clase 21.—Aviso Nro. 16.617.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.643



Noviembre 23 de 1923. — British-American Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir cigarrillos; de la clase 21.—Aviso Nro. 16.631.

v-10 diciembre

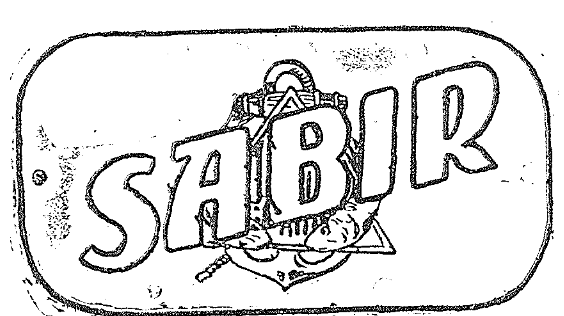
Acta Nro. 97.647

"BOUTY"

Noviembre 23 de 1923. — Ferdinand Bouty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso Nro. 16.635.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.612



Noviembre 22 de 1923. — J. Ribas e Hijo. — Para distinguir conserva de pescado, escabeche y salazón, y conservas en general; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.601.

v-10 diciembre

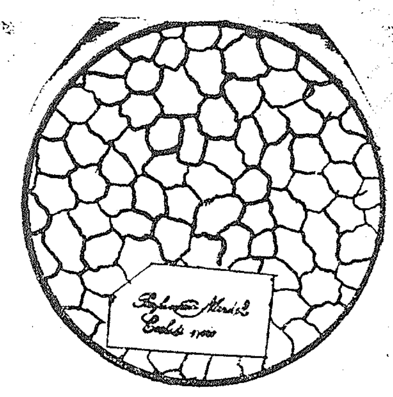
Acta Nro. 97.650



Noviembre 23 de 1923. — Pombar, Sala y Cuervo.—Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nro. 16.638.

v-10 diciembre

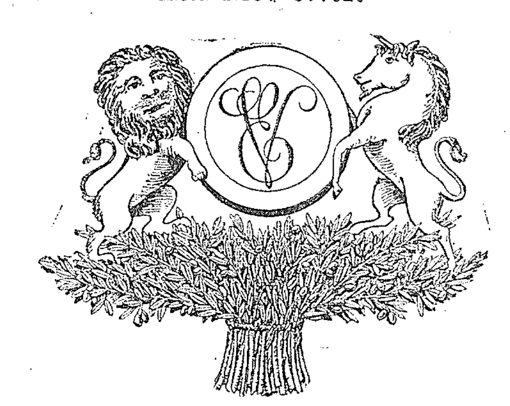
Acta Nro. 97.613



Noviembre 22 de 1923. — Mendel y Compañía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general; de la clase 16. — Aviso No. 16.609.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.620

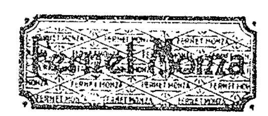




Noviembre 23 de 1923. — Enrique Vázquez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. —Aviso Nro. 16.594.

v-10 diciembre

Acta No. 97.600



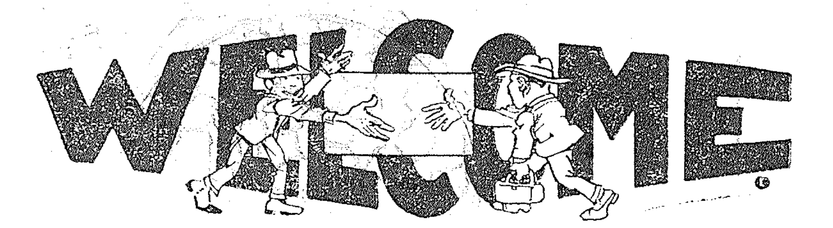




Noviembre 21 de 1923. — Hugo Herwig. — Para distinguir fernet o una bebida amarga, de la clase 23. — Aviso No. 16.571.

v-10 diciembre

Acta No. 97.568



Noviembre 19 de 1923. — Dugour y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 16.530.

v-10 diciembre

Acta No. 97.564

"California"

Noviembre 19 de 1923. — Luis Criado Pérez. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 16.543.

v-10 diciembre

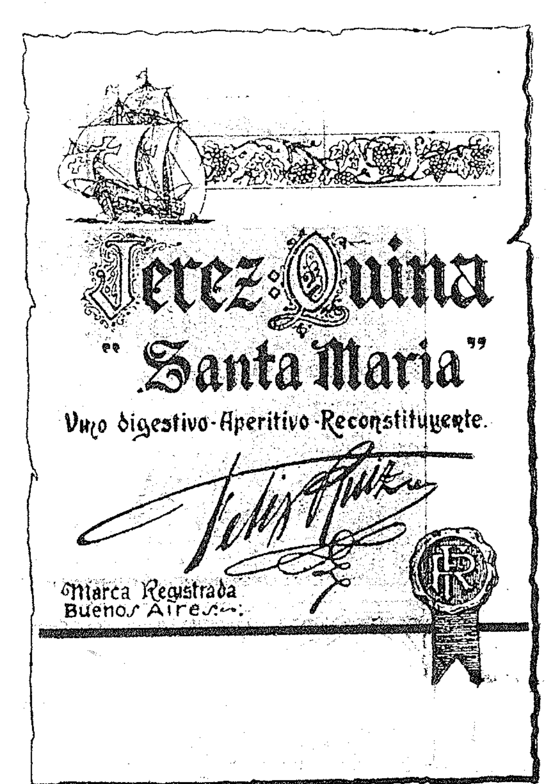
Acta No. 57.756



Junio 18 de 1917. — José Peluffo. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. (Substituída en Noviembre 22 de 1923). — Aviso número 16.610).

v-10 diciembre

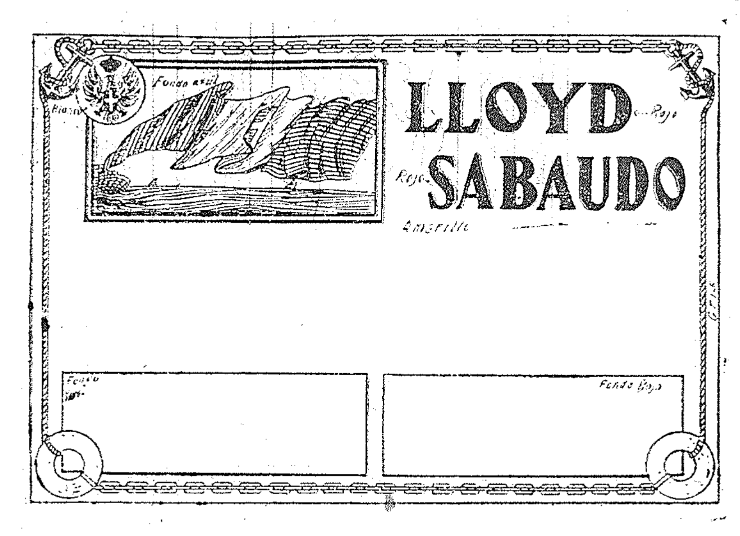
Acta No. 95.500



Julio 23 de 1923. — Félix Ruíz. — **Para distinguir xerez quina, de la clase 23. (Substituída en Noviembre 21 de 1923). — Aviso No. 16.373.**

v-10 diciembre

Acta No. 97.607



Noviembre 22 de 1923. — Agencia Marítima Lloyd Sabaudo. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 16.592.

v-10 diciembre

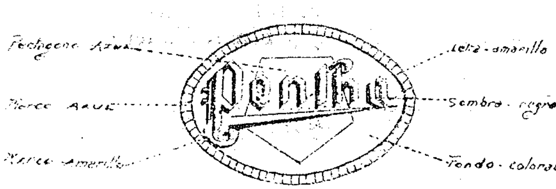
Acta No. 97.606



Noviembre 22 de 1923. — Valmore Gavatelli. — Para distinguir perfumería de la clase 16. — Aviso No. 16.591.

v-10 diciembre

Acta No. 97.604

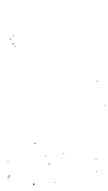


Noviembre 22 de 1923. — Juan Nachod. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso No. 16.563.

v-10 diciembre

Acta No. 97.603

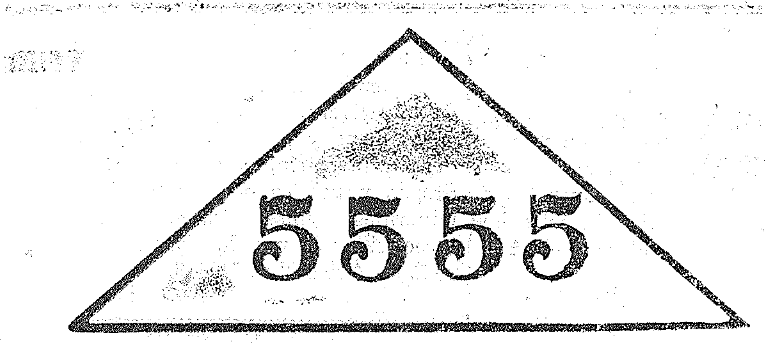




Noviembre 22 de 1923. — Ramón Irijoa. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores de la clase 21. — Aviso número 16.567.

v-10 diciembre

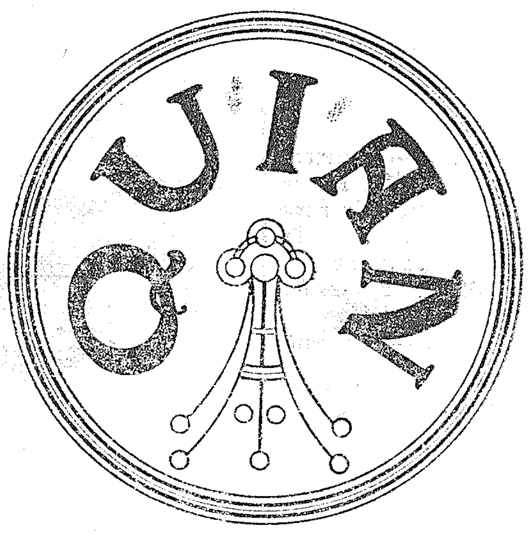
Acta Nro. 97.657



Noviembre 23 de 1923. — Romero Alonso y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nro. 16.600.

v-10 diciembre

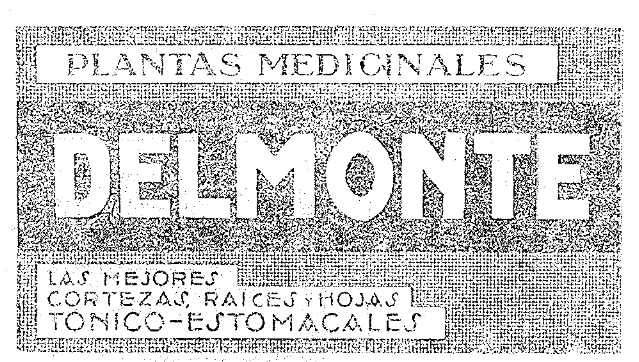
Acta No. 97.592



Noviembre 21 de 1923. — Manuel Quian. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 16.581.

v-10 diciembre

Acta No. 97.589



Noviembre 21 de 1923. — Pedro Capra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 16.579.

v-10 diciembre

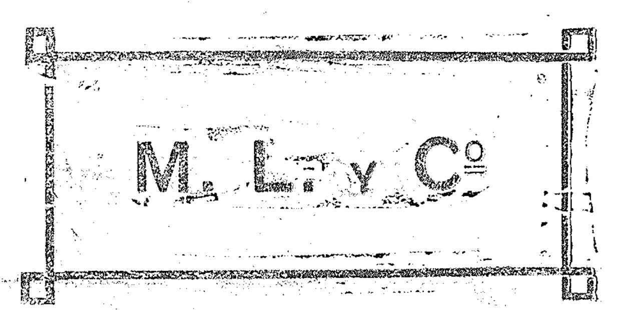
Acta No. 97.588

ANTIQUARY LINEN

Noviembre 21 de 1923. — Papeteries Johannot y Laiune. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Aviso No. 16.554.

v-10 diciembre

Acta No. 97.587



Noviembre 21 de 1923. — Papeteries Johannot y Laiune. — Para distinguir papelería en general, de la clase 18. — Aviso No. 16.555.

v-10 diciembre

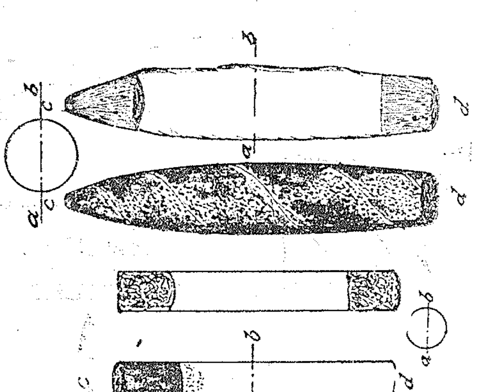
Acta No. 97.583

"CASA BUSTAMANTE"

Noviembre 20 de 1923. — Perfecto Bustamante. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 16.566.

v-10 diciembre

Acta No. 97.586



Noviembre 21 de 1923. — N. J. Herrera Mac Lean. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso No. 16.371.

v-10 diciembre

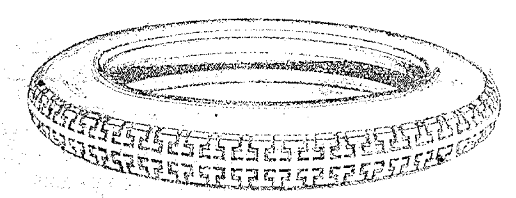
Acta No. 97.575



Noviembre 20 de 1923. — Sociedad Anónima Italiana Acque E. Terme. — Para distinguir bebidas en general, nomedicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 16.562.

v-10 diciembre

Acta No. 97.572



Noviembre 20 de 1923. — The B. F. Goodrich Company. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso No. 16.550.

v-10 diciembre

Acta No. 97.638



Noviembre 23 de 1923. — Alfredo Kleinert. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso Nro. 16.586.

v-10 diciembre

Acta No. 97.595

MARCA
REG.
TRES
V. V. V.

Noviembre 21 de 1923. — Enrique González García. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. —Aviso No. 16.576.

v-10 diciembre

Acta No. 97.596
"INVICTA"

Noviembre 21 de 1923. — R. J. Lieman. — Para distinguir cubiertas de neumáticos para automóviles y bicicletas, de la clase 17. — Aviso No. 16.577.

v-10 diciembre

Acta No. 97.597
"ASTORIA"

Noviembre 21 de 1923. — Walterspiel y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 16.488.

v-10 diciembre

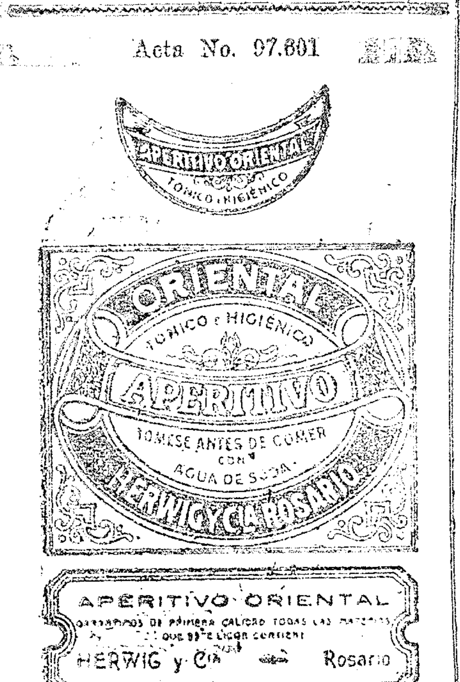
Acta No. 97.599



Noviembre 21 de 1923. — Hugo Herwig. — Para distinguir guindado en general, de la clase 23. — Aviso número 16.570.

v-10 diciembre

Acta No. 97.601



Noviembre 21 de 1923. — Hugo Herwig. — Para distinguir una bebida aperitiva, de la clase 23. — Aviso número 16.572.

v-10 diciembre

Acta No. 97.598
"ASTORIA"

Noviembre 21 de 1923. — Walterspiel y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 16.489.

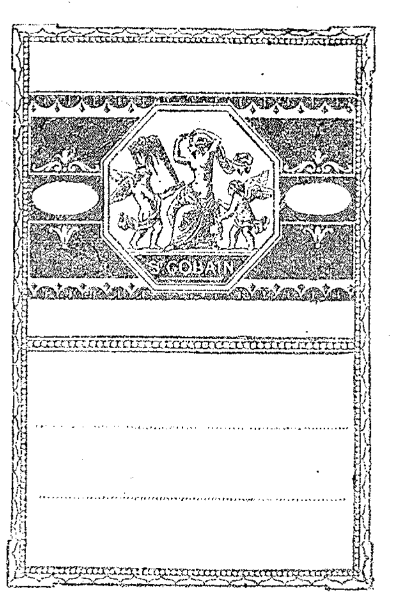
v-10 diciembre

Acta No. 97.594
"CRIOLLO"

Noviembre 21 de 1923. — Compañía Swift de La Plata, (Sociedad Anónima). —Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 16.574.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.642



Noviembre 23 de 1923. — Manufacturers Des Glaces Et Produits Chimiques de St. Gobain Chauny Et Cirey Societé Anonyme. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nro. 16.630.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.644
"OVIGENINE"

Noviembre 23 de 1923. — Ferdinand Bouty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.632.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.645
"METHARFER"

Noviembre 23 de 1923. — Ferdinand Bouty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.633.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.646
"SEROSTHENYL"

Noviembre 23 de 1923. — Ferdinand Bouty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.634.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.648
"METHARSOL"

Noviembre 23 de 1923. — Ferdinand Bouty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.636.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.649
"GASTROZYMASE"

Noviembre 23 de 1923. — Ferdinand Bouty. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.637.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.651
"RUGIA"

Noviembre 23 de 1923. — Hermann Grunwald, Compañía Comercial Importadora, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso número 16.639.

v-10 diciembre

Acta No. 97.593
"CRIOLLO"

Noviembre 21 de 1923. — Compañía Swift de La Plata, (Sociedad Anónima). —Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso No. 16.575.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.618
"ZERK"

Noviembre 22 de 1923. — Luis Angel Firpo. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. —Aviso Nro. 16.615.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.614

1810

Noviembre 22 de 1923. — Kurlat Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nro. 16.613.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.617
"NEOPLASTINA"

Noviembre 22 de 1923. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nro. 16.596.

v-10 diciembre

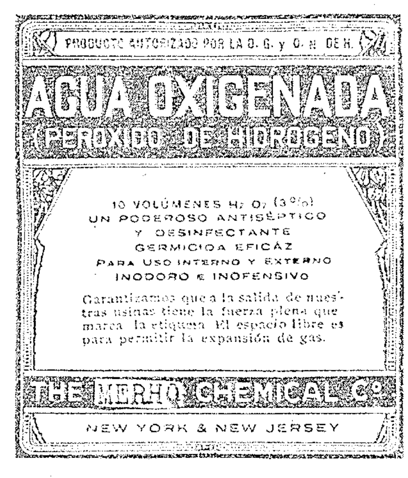
Acta No. 97.611



Noviembre 22 de 1923. — J. Ribas e Hijo. — Para distinguir conserva de pescado, escabeche y salazón, y conservas en general, de la clase 22. — Aviso No. 16.602.

v-10 diciembre

Acta Nro. 97.615



Noviembre 22 de 1923. — Manuel López Riesco y José López Riesco. — Para distinguir agua oxigenada; de la clase 2. —Aviso Nro. 16.612.

v-10 diciembre

Acta No. 97.602



Noviembre 21 de 1923. — Hugo Herwig. — Para distinguir un bitter o bebida amarga de la clase 23. — Aviso número 16.573.

v-10 diciembre

Rafael Ramos Mejía, comisario.— José I. Maraspín, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitencia Nacional